

2016-2019



PLAN ESTRATÉGICO DEL
DEPORTE ARAGONÉS
DOCUMENTO DE DEBATE



Índice

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. ANÁLISIS DAFO:.....	4
3. MARCO NORMATIVO Y DE COMPETENCIAS:	5
4. DIAGNÓSTICO POR EJES ESTRATÉGICOS:.....	8
I. GESTIÓN DEL DEPORTE	9
II. FINANCIACIÓN DEL DEPORTE	14
III. DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO	22
IV. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	39
V. FORMACIÓN	45
VI. DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS. ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	52

1. PRESENTACIÓN

A lo largo de los años transcurridos desde que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió la competencia en materia de deporte, se han desarrollado desde el Gobierno de Aragón muy diversas actuaciones en el ejercicio de la misma. Actuaciones dirigidas de manera general a la promoción del deporte en la Comunidad Autónoma, dentro de unos parámetros que con una mayor o menor intencionalidad planificadora, han intentado estimular y promover la práctica deportiva en Aragón. Los programas incluidos en estas actuaciones se han plasmado en los ámbitos del asociacionismo deportivo, la práctica competitiva, la práctica deportiva en edad escolar, la formación de técnicos, la práctica deportiva recreativa, la construcción de instalaciones deportivas, el deporte y el medio natural, entre otros aspectos.

En la actualidad, la ejecución de políticas públicas en general, y en materia de deporte en particular, debe responder a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, y además, éstas se deben elaborar y desarrollar en el marco de unos criterios de eficacia en cuanto al cumplimiento de los objetivos a los que van dirigidas. Todo ello exige un enorme trabajo por parte de la administración pública, fundamentalmente enfocado a otorgar el máximo rigor a los procesos de elección, elaboración, ejecución, valoración y control de las políticas públicas a desarrollar en el ejercicio de las funciones que le competen. En el caso que nos ocupa nos estamos refiriendo a las políticas públicas en materia de deporte.

En este supuesto, el rigor nace de la planificación. La planificación permite valorar la situación de partida, detectar necesidades, elegir las actuaciones dirigidas a satisfacer esas necesidades reforzando los puntos fuertes y subsanando aquellas cuestiones en las que se observe una mayor debilidad, ejecutar las acciones elegidas conforme a un proyecto predeterminado y temporalizado, evaluar en cada momento el grado de cumplimiento de aquello que se había planificado y llevar a cabo el ejercicio de un control acerca de la eficacia obtenida en cuanto al cumplimiento de los objetivos que previamente se habían fijado.

Para llevar a cabo estos propósitos, resulta necesaria la elaboración de un instrumento que articule todo este proceso de planificación, que recoja todas las intenciones, partiendo de los resultados de un análisis coherente y realista y de la valoración de la situación actual del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, que prepare, elabore, y diseñe estrategias de actuación, fijando objetivos a alcanzar, y actuaciones concretas a ejecutar, las temporalice y determine las herramientas de seguimiento y control y de valoración del cumplimiento de las mismas y de los fines perseguidos.

Desde la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, se considera que un Plan Estratégico del Deporte, elaborado con una vigencia cuatrienal, posteriormente revisable, debe ser ese instrumento, esa herramienta de planificación del deporte en Aragón y, de acuerdo con el contenido del artículo 71, 52^a, del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la ley orgánica 5/2007, de 20 de abril, en el que se dispone que a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde la competencia exclusiva en materia de deporte, debe ir dirigido a la promoción del deporte de manera general, la regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Este instrumento de planificación debe contener medidas dirigidas a la racionalización y coordinación de esfuerzos pues el Gobierno de Aragón no es el único actor en el ámbito del deporte aragonés. Un gran número de instituciones y entidades, ya sean de carácter público o privado, tienen un papel relevante en la definición y desarrollo del modelo deportivo de la Comunidad Autónoma Aragonesa, ya sea porque así se establece normativamente, ya sea porque de hecho inciden en el mismo de una manera apreciable.

Todo ello nos debe llevar a conseguir que este Plan Estratégico Aragonés del Deporte sea un instrumento compartido, un documento de todos y para todos. Que no sólo defina las políticas públicas a ejecutar por el Gobierno de Aragón en materia de deporte en los próximos cuatro años, sino que sirva para que el resto de los agentes deportivos de la Comunidad Autónoma tengan también definidas cuales deben ser las acciones a desarrollar por su parte, concretando las áreas de responsabilidad de cada uno de ellos.

Por todo esto resulta muy importante la participación de todos ellos en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Aragonés del Deporte, así como en su correspondiente seguimiento y control y en la valoración posterior acerca de su ejecución, resultando igualmente importante la ejecución, por parte de cada uno de los sectores implicados, de aquellas actuaciones encajadas dentro de su área de responsabilidad.

La intención de la Dirección General de Deporte es la de iniciar un proceso participativo para la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte en el que tengan cabida todos aquellos agentes de naturaleza pública o privada que, de una manera u otra, forman parte del ámbito deportivo aragonés. La finalidad a conseguir es la creación de un instrumento único y común, una herramienta compartida, que nos permita el planeamiento y ejecución de un modelo deportivo aragonés en el que todos tengan cabida y en el que se repartan actuaciones y responsabilidades, definiendo aquellos parámetros que acogerán las líneas estratégicas que van a impulsar el deporte en Aragón en los próximos cuatro años.

La elección de una vigencia cuatrienal se debe fundamentalmente a que ese es el periodo que limita de forma general el mandato del poder público democráticamente elegido e igualmente, por tratarse de un periodo temporal mínimo que permite la valoración de indicadores vinculados al cumplimiento de objetivos y al grado de ejecución de estrategias y actuaciones concretas.

2. ANÁLISIS DAFO:

La metodología DAFO, acrónimo de cuatro conceptos: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, consiste en integrar en un mismo análisis los aspectos externos e internos, presentes y futuros, que influyen positiva o negativamente en el deporte aragonés. Realizado el diagnóstico inicial, presentamos a continuación el cuadro de doble entrada resultante del estudio de la situación actual del deporte aragonés. No obstante, este diagnóstico es una primera base realizada por los técnicos de la Dirección General de Deporte, pero se espera la construcción de un diagnóstico compartido, por lo que será objeto de debate con los distintos actores del deporte aragonés.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ESCASA FINANCIACIÓN PÚBLICA. ▪ MARCO NORMATIVO DISCONFORME. ▪ CLARA DESCONEXIÓN ENTRE LA REALIDAD EDUCATIVA Y LA DEPORTIVA. ▪ GRAN DESEQUILIBRIO ENTRE LA PRÁCTICA DEPORTIVA FEMENINA Y MASCULINA. ▪ AUSENCIA DE PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN EFICACES. ▪ DESCOORDINACIÓN EN CUANTO A LA PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES Y USO DE INFRAESTRUCTURAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ASINCRONÍA ENTRE LA OFERTA DEPORTIVA Y LAS NECESIDADES SOCIALES. ▪ ESTANCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FEDERADA. ▪ DESIGUAL DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS. ▪ ASENTAMIENTO DE LAS FORMAS SEDENTARIAS DE OCUPACIÓN DEL OCIO ENTRE LOS JÓVENES (VIDEO JUEGOS, REDES SOCIALES...) ▪ ABANDONO PREMATURO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LOS ESCOLARES.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ BUENOS ÍNDICES DE PRÁCTICA DEPORTIVA DE LOS ARAGONESES. ▪ GRAN EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. ▪ EXCELENTE TEJIDO ASOCIATIVO. ▪ EXTENSA Y VARIADA RED DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. ▪ EXCELENTES RECURSOS NATURALES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DEPORTIVO. ▪ GRANDES RECURSOS HUMANOS. ▪ ALTO GRADO DE IMPLICACIÓN DEL VOLUNTARIADO ARAGONÉS. ▪ RECONOCIMIENTO NORMATIVO DE LA ESCUELA ARAGONESA DEL DEPORTE COMO CENTRO DE FORMACIÓN AUTORIZADO. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONTRIBUCIÓN DEL DEPORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO. ▪ PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA EN EL PATROCINIO. ▪ REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TÉCNICO ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES FÍSICAS. ▪ AUSENCIA DE REDES DE COOPERACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL DEPORTE ARAGONÉS. ▪ LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. SU INCORPORACIÓN A LA FORMACIÓN. ▪ INQUIETUD EN LAS ENTIDADES ARAGONESAS RESPECTO A LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DEPORTE. ▪ INFRAUTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS ESCOLARES. ▪ NECESIDAD DE MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, LUCHANDO ESPECIALMENTE CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL, LA FRAGILIDAD DE NUESTROS MAYORES Y TODOS AQUELLOS PROBLEMAS CAUSADOS POR EL SEDENTARISMO.

3. MARCO NORMATIVO Y DE COMPETENCIAS:

Antes de entrar de lleno en el desarrollo concreto del proceso de elaboración de nuestro Plan Estratégico Aragonés del Deporte, en adelante PEAD, se hace necesaria la reflexión relativa al marco normativo que delimitará el campo de acción sobre el cual nos vamos a mover.

La **Carta Europea del Deporte** será el primer documento de referencia a la hora de elaborar el Plan ya que en ella se recogen los acuerdos adoptados por todos los países miembros del Consejo de Europa en materia de deporte.

Este documento constituye una guía efectiva para la planificación, organización y procesos de toma de decisiones permitiendo que el Consejo de Europa establezca un conjunto coherente de políticas deportivas.

La definición de deporte que en la Carta Europea se realiza (Art.2.1. a., 1992) y que cada vez toma más fuerza es:

“Cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles”.

La **Constitución Española** de 1978 dispone, en el marco de los principios rectores de la política social y económica, que ***“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.*** Así mismo, el artículo 148.1, 19º, establece como competencias a asumir, entre otras, por las Comunidades Autónomas, la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

El **Estatuto de Autonomía de Aragón**, reformado por la ley orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en el contenido de su artículo 71, 52ª, que ***a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde la competencia exclusiva en materia de deporte, en especial, su promoción, la regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo así como la prevención y control de la violencia en el deporte.***

Finalmente, La **Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón**, determina la ***“obligación de todos los poderes públicos, de estimular, proteger y garantizar que el deporte se practique en las mejores condiciones y que, entre ellas, no estén ausentes las que favorecen los valores constitucionales y humanos de solidaridad y de igualdad”*** y establece, en su título segundo, artículo 7, las competencias de la Dirección General de Deporte describiéndola como ***“órgano de relación directa con todos los agentes del deporte aragonés”.***

La normativa en vigor en Aragón actualmente, desarrollada a partir de este contexto, es la siguiente:

1.1. NORMATIVA GENERAL:

1.1.1. LEY 4/1993, DE 16 DE MARZO, DEL DEPORTE DE ARAGÓN (modificada por Ley 2/2011, de 24 de febrero).

1.1.2. ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE (modificada por Orden de 26 de febrero de 2015).

1.2. NORMATIVA ESPECÍFICA:

1.2.1. FEDERACIONES DEPORTIVAS:

- **Decreto 181/1994, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Federaciones Deportivas** (modificado por Decreto 135/1996, de 11 de julio).
- **Orden de 30 de diciembre de 2011**, por la que se regulan las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Aragonesas.
- **Orden de 8 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte**, por la que se convocan ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2015.

1.2.2. ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

- **Decreto 23/1995, de 17 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las Asociaciones Deportivas.
- **Decreto 102/1993, de 7 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Registro General de Asociaciones Deportivas.

1.2.3. CLUBES DE ÉLITE:

- **Decreto 12/2013, de 5 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las condiciones que regirán las convocatorias públicas dirigidas a la celebración de convenios de colaboración con los clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón (modificado por Decreto 4/2014, de 21 de enero).

1.2.4. ALTO RENDIMIENTO:

- **Decreto 396/2011**, por el que se aprueba el reglamento del deporte aragonés de alto rendimiento.

1.2.5. CONSEJO ARAGONÉS DEL DEPORTE

- **Decreto 61/1994, de 6 de abril**, por el que se aprueba el reglamento que establece la composición y funciones del Consejo Aragonés del Deporte (modificado por Decreto 83/2010, de 27 de abril).

1.2.6. INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **Decreto 36/2011, de 8 de marzo**, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas de seguridad de las instalaciones deportivas.
- **Orden de 13 de junio de 2013**, del Consejero de Hacienda y Administración Pública y de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los precios públicos en materia de instalaciones deportivas y actividades de formación deportiva.

1.2.7. ESCUELA ARAGONESA DEL DEPORTE

- **Decreto 106/2014, de 24 de junio**, por el que se aprueba el reglamento regulador de la Escuela Aragonesa del Deporte.

1.2.8. COMITÉ ARAGONÉS DE DISCIPLINA DEPORTIVA

- **Decreto 103/1993, de 7 de septiembre**, por el que se aprueba el reglamento regulador del Comité de Disciplina Deportiva.

4. DIAGNÓSTICO POR EJES ESTRATÉGICOS:

Este apartado pretende dar a conocer la situación actual de cada uno de los aspectos básicos del deporte aragonés, realizando un análisis de sus debilidades y fortalezas y estableciendo unas líneas de actuación sobre las que diseñar las diferentes acciones de mejora propuestas desde la Dirección General de Deporte y sometidas al posterior debate en la fase participativa. Dado el carácter de documento abierto que se pretende dar a este Plan Estratégico, el diagnóstico inicial realizado desde la DGD es susceptible de ser sometido a revisiones y ajustes a lo largo de todo su proceso de elaboración de manera que las reflexiones realizadas por las personas participantes en los grupos de trabajo, vinculadas todas ellas de una u otra manera al deporte aragonés, ayudarán sin duda a completar este mapa que a continuación se expone.

El análisis realizado se centra en los siguientes aspectos:

- Gestión del deporte.
- Financiación del deporte.
- Deporte Federado y de Competición.
- Infraestructuras e Instalaciones deportivas.
- Formación.
- Deporte en Etapas Formativas.

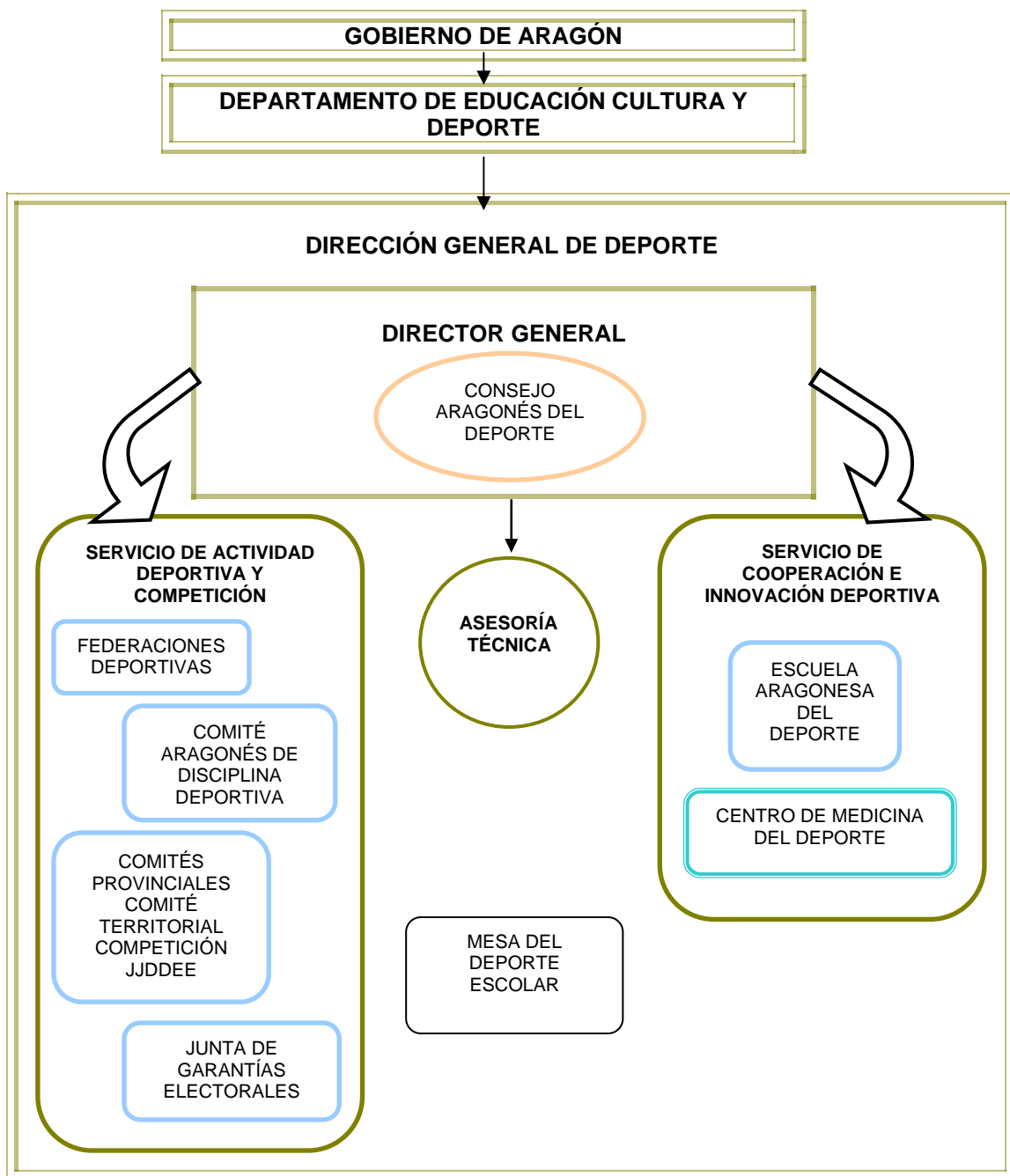
En todos y cada uno de los aspectos concretados se tratarán además los temas transversales, fundamentales en la elaboración de este Plan Estratégico, ya que serán los que marquen la realidad social a la que nos estamos enfrentando y los que definan las políticas a seguir en materia deportiva como respuesta a las demandas de los ciudadanos. Así, la agrupación realizada de dichos temas es la siguiente:

- Colaboración Inter - Institucional.
- Mujer y deporte.
- Práctica deportiva y contexto social.
- Inclusión social y deporte.
- Deporte y Salud.
- Deporte y turismo.
- Deporte y comunicación.
- Deporte y valores sociales.

I. GESTIÓN DEL DEPORTE

Plantear un análisis y valoración de la actividad desarrollada por los órganos gestores oficiales propios del deporte y de los mecanismos de relación institucional con otros agentes, es la primera de las cuestiones que debe afrontarse desde la elaboración de este Plan Estratégico del Deporte en Aragón y, a través del posterior planteamiento de acciones de mejora, optimizarse de cara a etapas futuras.

ÓRGANOS GESTORES DEL DEPORTE EN ARAGÓN



1. ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE DEPORTE:

A continuación se realiza un estudio de los órganos **COLEGIADOS EN MATERIA DE DEPORTE** adscritos a la Dirección General de Deporte:

1.1. CONSEJO ARAGONÉS DEL DEPORTE: constituido a partir de la publicación de la Ley 4/1993 de 16 de marzo de Deporte de Aragón (LDA) y regulado a través del Decreto 61/1994 de 6 de abril regulador del Consejo Aragonés del Deporte y del Decreto 83/2010 de 27 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1994, de 6 de abril y definido como organismo de asesoramiento consulta y coordinación entre los sectores públicos y privados del deporte aragonés.

De la actividad que realiza este organismo, que se reúne como mínimo una vez al año, no consta información alguna así como tampoco de los acuerdos y decisiones tomados en su seno, debe ampliar su actividad de manera cualitativa y mantener una frecuencia más intensa. Además se detecta, de forma general, la necesidad de incrementar sus instrumentos de transparencia, mejorando las vías de comunicación en relación a su funcionamiento, dictámenes y documentos de trabajo e iniciativas tomadas en su seno. Aspectos que deben llegar a toda la población aragonesa en aras del principio de transparencia. A pesar de que su regulación normativa está muy establecida, presenta algunas lagunas como el Observatorio Aragonés del Deporte, creado en 2010 con la publicación del Decreto 83/2010 de 27 de abril, como una Comisión permanente del Consejo con fines de observación, evaluación y seguimiento y cuya normativa no ha llegado a desarrollarse a día de hoy.

1.2. JUNTA DE GARANTÍAS ELECTORALES: constituida a partir de la publicación de la Ley 4/1993 de 16 de marzo de Deporte de Aragón (LDA).

Tiene la finalidad de garantizar la legalidad del proceso electoral en coordinación con las Comisiones Electorales de cada Federación y, al igual que ocurre con el Consejo Aragonés del deporte, también requiere un ejercicio de transparencia para que su actividad llegue a las Federaciones Deportivas y al conjunto de la sociedad aragonesa.

1.3. COMITÉ ARAGONÉS DE DISCIPLINA DEPORTIVA: creado a partir de la publicación de la Ley 4/1993 de 16 de marzo de Deporte de Aragón (LDA) y regulado por:

- Decreto 103/1993, de 7 de septiembre, que regula el comité.
- Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se establece el procedimiento de designación de sus miembros.
- Resolución de 27 de noviembre de 2001, por la que se aprueba su Reglamento de Régimen Interior.

Se constituye como órgano superior en el ámbito de la disciplina deportiva pero, igual que en los dos casos anteriores, también necesita que su actividad y resoluciones se transmitan al ámbito deportivo y a la totalidad de la sociedad aragonesa.

Una de las prioridades del PEAD, respecto a los organismos referidos, es dar a conocer su labor, reuniones celebradas, asuntos tratados, acuerdos...y llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para mejorar la comunicación externa en referencia a los mismos.

1.4. COMITÉS PROVINCIALES Y COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR: no están regulados por ley, se convocan con una periodicidad anual en la orden de regulación de las Bases Generales por las que se rigen los Juegos Deportivos en Edad Escolar de la temporada en curso. No tienen una normativa desarrollada ni una estabilidad que garantice su eficacia por lo que es necesario acometer la regulación de los mismos.

1.5. MESA DEL DEPORTE ESCOLAR: su actividad no está regulada por lo que su convocatoria y composición dependen del criterio del convocante de la misma. No están claros sus objetivos, ni la periodicidad con la que debería convocarse (en los últimos cuatro años sólo se ha hecho una vez), ni su eficacia.

Es prioritario regularizar su funcionamiento mediante una norma, siempre y cuando se siga considerando la necesidad de su existencia (podría ser asumida por el Consejo Aragonés del Deporte mediante la creación de una comisión especial para el Deporte Escolar).

1.6. EL CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE: adscrito a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón desde su fundación en 1985 y sigue las directrices marcadas por el "Proyecto para creación de un Centro Regional de Medicina del Deporte", elaborado en 1983 y que nace con el propósito de dar apoyo médico y biológico al entrenamiento de los deportistas aragoneses que compiten a nivel nacional e internacional, o que prometen hacerlo en un futuro, así como colaborar en las actividades formativas, de divulgación e investigación en Medicina Deportiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El principal objetivo de este centro es la protección de la salud de los deportistas y valorar el grado de adaptación al entrenamiento. Para ello, el CMD se apoya en el reconocimiento médico-deportivo (RMD) y en la valoración funcional del deportista mediante estudios en el laboratorio y sobre el terreno deportivo en función del deporte practicado. Desde 2009 existe un convenio de colaboración con el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) que amplía las prestaciones médicas que ofrece el CMD a los deportistas aragoneses de alto rendimiento.

2. PROFESIONALIZACIÓN. MERCADO LABORAL GENERADO POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

Con posterioridad, se explicarán en el apartado de formación de este diagnóstico los diferentes modos de profesionalización que se generan en el ámbito deportivo a través de la enseñanza reglada. En este apartado se hace necesario hablar sobre la formación extraoficial de profesionales que ejercen en centros deportivos y asociaciones, en muchas

ocasiones a través del autodidactismo, o de cursos de formación de dudoso contenido curricular. La variedad de diplomas, generada por la organización de cursos de formación fuera de la enseñanza reglada (seminarios y cursos de Sindicatos, Cruz Roja...) crea una gran confusión no solo en las personas que quieren adquirir una determinada profesionalización sino también en el mercado laboral que no tiene regulados los diversos niveles de trabajo y favorece el intrusismo y las contrataciones irregulares.

Resulta necesaria la regulación de la profesionalización en el ámbito del deporte, actuación que requiere previamente un análisis de la verdadera realidad profesional, y una progresiva regularización de la situación y actividad de los profesionales del deporte. Para todo ello se necesita una verdadera actitud favorable de las entidades gestoras (clubes y Federaciones Deportivas) y se debe aprovechar el impulso que supone la regulación que en los últimos años se ha hecho de las Enseñanzas Deportivas, integrando la formación en materia de deporte en el sistema educativo general.

TEMAS TRANSVERSALES

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL: el tratamiento específico de este eje estratégico pretende, además del análisis del funcionamiento de los órganos colegiados, señalar la necesidad de establecer planes de colaboración con otras instituciones y agentes que participan en la promoción de la salud, la actividad física y el deporte, la integración...acordando puntos de encuentro y colaboración para un mejor logro de los objetivos propuestos en este plan.

Con respecto a las relaciones actuales entre las diferentes administraciones públicas, hay que destacar varios niveles de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Aragón en Municipios, Comarcas y Provincias, tal y como se recoge dentro del capítulo VI, Organización Territorial y Gobierno Local.

De cada uno de ellos cabe que señalar las siguientes cuestiones:

- **Comunidad Autónoma y Municipio:** relación que viene dada por el Plan de Infraestructuras llevado a cabo en los últimos años, que ha posibilitado el aumento de infraestructuras deportivas dentro de la zona rural, aunque careciendo el mismo de un plan de viabilidad con obras que en estos momentos pueden suponer para algunos ayuntamientos problemas de mantenimiento y por lo tanto de uso adecuado y óptimo.

No existe una relación directa de la Comunidad Autónoma hacia los Servicios Comarcales, por lo que no hay establecidos programas conjuntos de fomento de la actividad deportiva y en ese sentido, la DGD no se constituye como vehículo para el establecimiento de programas estatales ni europeos. Resulta necesario iniciar una nueva relación en la que se primen los aspectos, no solo de inversiones, sino de asesoramiento técnico en el área deportiva, fomento real de la práctica deportiva con programas conjuntos y de acercamiento al medio rural estudiando las necesidades y los problemas que nos afectan, despoblación, envejecimiento etc.

- **Relaciones entre las administraciones públicas y asociaciones o entidades privadas:** la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con un excelente movimiento asociativo que debe constituir uno de los valores del tejido deportivo aragonés y las Federaciones Deportivas

Aragonesas, reguladas por La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón que deben ser valoradas en base a la trascendencia que sus acciones tienen en la sociedad aragonesa. Algunos de los problemas actuales de estas entidades son la necesidad de revisión que precisa su gestión administrativa para optimizar sus recursos (no todas tienen la misma capacidad de financiación) y la necesidad de modernización de sus procesos con el fin de modificar inercias antiguas de actuación. En el caso de algunas de estas entidades privadas con una baja participación, la colaboración del patrocinio deportivo es muy escasa (salvo grandes empresas asentadas en la Comunidad Autónoma) por lo que para su sostenimiento económico se hace necesaria la colaboración público - privada.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL DEPORTE

- SE DETECTA LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS INSTRUMENTOS DE TRANSPARENCIA, MEJORANDO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO, DICTÁMENES Y DOCUMENTOS DE TRABAJO E INICIATIVAS, DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE DEPORTE.
- SE PRECISA UNA PROGRESIVA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL DEPORTE.
- ES NECESARIO ESTABLECER PLANES DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y AGENTES QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, LA INTEGRACIÓN...ACORDANDO PUNTOS DE ENCUENTRO Y COLABORACIÓN PARA UN MEJOR LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

II. FINANCIACIÓN DEL DEPORTE

La organización del deporte en España se basa en un sistema de colaboración mutua entre los sectores públicos y privados. Ambos comparten responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo de las actividades y prácticas físico deportivas. El deporte, en sus múltiples y muy variadas manifestaciones, es una actividad social con un alto nivel de arraigo y capacidad de movilización y convocatoria. La actividad deportiva merece el apoyo desde una perspectiva económica pública pero también privada. Cabe plantearse cuáles son los campos de acción entre lo público y lo privado en el deporte pero esta es una cuestión de gran complejidad ya que el deporte navega entre los dos ámbitos.

Reconociendo ese amplio campo de actuación, lo cierto es que la Administración promueve el deporte fundamentalmente por una doble vía, por una parte a través de la construcción de infraestructuras que permitan su práctica y, por otra, mediante subvenciones o ayudas económicas a las entidades deportivas.

En el ámbito del sector público, los agentes protagonistas de la Administración Pública son:

- La Administración del Estado, el Consejo Superior del Deporte órgano que tiene atribuidas las competencias del deporte a nivel del Estado.
- La Administración Autonómica, con las Direcciones Generales o unidades equivalentes a nivel de comunidad autónoma.
- Administración Local, ayuntamientos diputaciones, cabildos, y entidades territoriales como la comarcas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El sector privado, estará formado por asociaciones, entidades deportivas empresas, federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, clubes deportivos....

Todo ello, está recogido en la Ley 10/1990, de 15 de diciembre, del Deporte, que tiene por objeto la ordenación del deporte de acuerdo a la competencia que corresponde al Estado y en la Ley 4/93, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón, donde se establecen las competencias autonómicas de promoción del deporte y se ordena la práctica físico deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. DATOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos de la Dirección General de Deporte para el ejercicio 2015 son de 5.315.252, suponen 5,62% del presupuesto del Departamento de Educación Cultura y Deporte, que es de 912.308.983.93 y estos a su vez representan 17,36 % de los presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón que es de 5.120.724.196,52. La evolución de los presupuestos de la DG. de Deporte que representa el siguiente cuadro es de 2010/2015, por ser al año 2010 dónde se produce el punto de inflexión a la baja hasta la actualidad.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE. EJERCICIOS 2010 A 2015

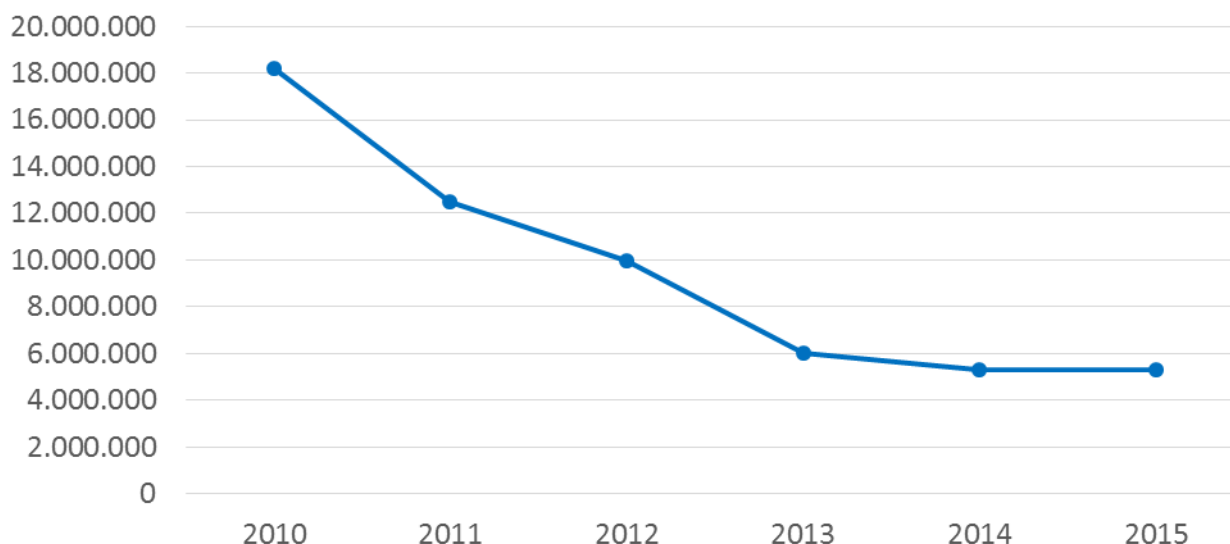
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPITULO I	3.207.753	3.028.810	3.051.590	2.704.220	1.809.314	1.809.314
CAPITULO II	1.459.027	1.386.849	1.332.605	1.000.000	800.000	725.000
CAPITULO IV	2.875.867	2.273.000	3.000.240	1.747.820	2.103.638	2.178.638
CAPITULO VI	1.472.633	809.948	614.088	100.000	183.800	183.800
CAPITULO VII	9.171.302	4.980.934	1.672.938	453.722	418.500	418.500
TOTAL	18.186.581	12.479.541	9.971.461	6.005.762	5.315.252	5.315.252

La variación porcentual interanual, para el periodo 2010/2015, es la siguiente:

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE. EJERCICIO 2010 Y VARIACIONES INTERANUALES HASTA 2015

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CAPITULO I	3.207.753	-5,57	0,75	-11,38	-33,09	0
CAPITULO II	1.459.027	-4,99	-3,91	-24,95	-20	-9,37
CAPITULO IV	2.875.867	-20,96	31,99	-41,74	20,35	3,56
CAPITULO VI	1.472.633	-45	-24,18	-83,71	83,8	0
CAPITULO VII	9.171.302	-45,69	-66,41	-72,87	-7,76	0
TOTAL	18.186.581	-31,38	-20,09	-39,77	-11,49	0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DG. DEPORTE. EJERCICIOS 2010 A 2015



A continuación se muestran y analizan los siguientes datos:

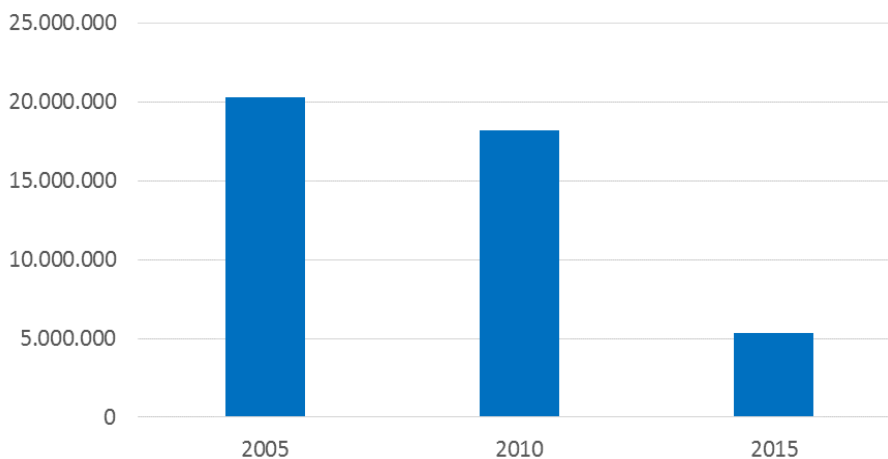
CUADRO POR CAPÍTULO, EN VALORES ECONÓMICOS ABSOLUTOS. PERIODO 2005/2010/2015 PERSPECTIVA DE 10 AÑOS Y SU EVOLUCIÓN

	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>
CAPITULO I	2.286.674	3.207.753	1.809.314
CAPITULO II	1.386.955	1.459.027	725.000
CAPITULO IV	3.602.780	2.875.867	2.178.638
CAPITULO VI	3.562.291	1.472.633	183.800
CAPITULO VII	9.426.013	9.171.302	418.500
TOTAL	20.264.712	18.186.581	5.315.252

CUADROS POR CAPÍTULOS EN VARIACIÓN PORCENTUAL. PERIODO 2005/2010/20015 PERSPECTIVA DE 10 AÑOS Y SU EVOLUCIÓN

	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>
CAPITULO I	2.286.674	40,28	-43,59
CAPITULO II	1.386.955	5,19	-50,30
CAPITULO IV	3.602.780	-20,17	-24,24
CAPITULO VI	3.562.291	-58,66	-87,57
CAPITULO VII	9.426.013	-2,70	-95,43
TOTAL	20.264.712	-10,25	-70,77

GRÁFICO ILUSTRATIVO, DE PERIODO 2005/2010/20015, DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



El siguiente y más significativo, representa la financiación por programas y proyectos a través de la convocatoria de subvenciones. Se trata de ayudas públicas que repercuten en la actividad deportiva, encuadradas en los capítulos IV y VII (el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, no incluye el Centro de Especialización Técnico Deportiva, financiado por CSD y Fundación Jaca 2007).

CAPITULO IV. Transferencias corrientes	2010	2011	2012	2013	2014	2015
JUEGOS ESCOLARES	285.000	238.000	238.000	238.000	333.010	328.010
PROYECTOS FEDERATIVOS Y CLUBES	1.005.000	900.000	914.000	639.000	689.000	689.000
AYUDAS A DEPOR. NIVEL CUALIFICADO	200.000	115.000	120.000	96.010	96.010	96.010
CENTRO ESP. TEC. DEPORTIVA	250.000	140.000	140.000	---	54.000	54.000
CONVENIOS CLUBES DEPORTIVOS	---	---	1.000.000	700.000	700.000	700.000
DEPORTE UNIVERSITARIO	--	--	--	--	--	3.500

Aunque en algunos de ellos, parece que se mantiene la financiación, en la mayoría de las subvenciones han decrecido sustancialmente, manteniéndose prácticamente igual en los dos últimos años.

CAPITULO VII. Transferencias de capital	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PLAN DE REFUGIOS	600.000	300.000	300.000	50.000	47.500	47.500
PLAN GENERAL INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	8.316.664,14	4.426.296,19	1.254.153,95	403.721,97	371.000	371.000

De la interpretación de los cuadros expuestos, podemos obtener las siguientes conclusiones:

- El Presupuesto que destina el Gobierno de Aragón a deporte se gestiona a través de la Dirección General de Deporte que obtiene su presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y éste, a su vez, del presupuesto de la Diputación General de Aragón.
- Los Presupuestos han sufrido variaciones muy significativas a la baja y porcentuales en la secuencia de 2010/2015.
- Evolución negativa del presupuesto en los años 2005/2010/2015, así como de la financiación de programas y proyectos deportivos durante los ejercicios 2010/2015 (capítulo IV y VII).

2. FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN:

Resulta evidente, con estos datos, que únicamente con fondos públicos no se puede sostener el deporte y que se hace necesario buscar fórmulas que faciliten que el sector privado contribuya al sostenimiento económico del deporte en general. Así, las cuestiones

específicas a analizar en la elaboración de este Plan Estratégico, en referencia a la financiación, se van a centrar en los siguientes aspectos fundamentales:

2.1. INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DGD, que se ha visto disminuida en los últimos años en sus capítulos II, IV, VI y VII, en una cantidad próxima al 80%, para lo que se hace absolutamente necesaria una revalorización de la utilidad social del objeto subvencionable, del deporte, como mecanismo de desarrollo social y como potente instrumento educativo.

2.2. TRATAMIENTO TRIBUTARIO AL DEPORTE. Ventajas fiscales a través de los mecanismos legales establecidos:

2.2.1. Patrocinio y mecenazgo:

El patrocinio, en el ámbito deportivo, es sufragar con fines publicitarios los gastos de un proyecto o competición deportiva. Éste puede ser oneroso con contraprestación o gratuito.

El patrocinio se justifica por la escasez de recursos públicos y por el interés de la administración de incentivar aportaciones económicas de carácter privado, así el patrocinio con contraprestación, denominado patrocinio publicitario, adopta el término esponsorización cuando está vinculado al deporte. Concretando, el patrocinio publicitario ó esponsorización puede definirse como un contrato en virtud del cual el patrocinador proporciona financiación a un deportista o entidad deportiva con el objeto de que su actividad deportiva sirva como soporte publicitario de las actividades del patrocinador (Ley 34//1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad). Por el contrario, el mecenazgo es el patrocinio sin contraprestación es decir, la ayuda o apoyo a actividades de un tercero por mera filantropía, la realización de donativos por voluntad expresa, de manera desinteresada y altruista, es el acto por el que una persona o entidad ayuda a la realización de actividades deportivas.

2.2.2. Incentivos Fiscales:

Las personas físicas y empresas o sociedades mercantiles, tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos de forma general en la legislación tributaria, aquellos que acrediten haber realizado para la promoción y el desarrollo de la actividad deportiva (Ley 40/1998, de 9 de diciembre, de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas).

Por otro lado, las entidades sin fines lucrativos, como son las fundaciones, asociaciones declaradas de utilidad pública, ONG, federaciones deportivas, asociaciones...que cumplan los requisitos establecidos y realicen donativos, donaciones y aportaciones para la promoción del deporte serán beneficiarios de los incentivos previstos en la Ley 49/ 2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales del Mecenazgo y en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento

para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales.

2.3. MODELO ACTUAL DE SUBVENCIONES para clubes y federaciones deportivas, que precisa una modificación con el objeto de buscar un sistema más ágil, más sencillo para los beneficiarios, más justo y, sobre todo, más rápido.

3. IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA:

Otra de las cuestiones básicas a tratar en este apartado es la trascendencia del impacto económico derivado de la práctica deportiva.

El deporte induce a un gran mercado que aporta el 2,4% de la riqueza española, cerca de 3,5 millones de españoles tienen licencias federativas y casi 16 millones practican deporte de forma rutinaria. Esta gran colectiva gasta en gimnasios, compra ropa deportiva, participa en competiciones, paga por ver a sus ídolos deportivos y realiza turismo con el fin de participar o presenciar eventos deportivos. De las empresas relacionadas con la actividad deportiva, el 99% están relacionadas con los servicios (fabricantes de bebida, hoteles, estaciones de esquí, seguridad, publicidad....) y sólo 1% es fabricante de material. En los últimos años se ha detectado que el deporte no solo crece de manera orgánica, también crea grandes negocios, como es el deporte aventura, denominado turismo activo, con actividades como el barranquismo, piragüismo, rafting... que han acaparado gran parte del mercado, creciendo considerablemente en los últimos años.

El deporte representa en la actualidad una de las actividades más destacadas de cualquier sociedad desarrollada, nadie pone en duda que su práctica constituye un indicador fundamental de la creciente y constante mejora de la calidad de vida de una población, y se ha convertido en uno de los pilares más importantes de la economía, contribuyendo al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, y a pesar del crecimiento experimentado durante los últimos años, Aragón, según reflejan estudios recientes, está lejos de alcanzar a otras comunidades autónomas en cuanto a representación del deporte en el PIB autonómico (ésta representación sería mayor si se considerara el efecto del deporte sobre el desarrollo de los servicios turísticos -esquí y actividades en la naturaleza-. Así, el modelo de la pequeña empresa es el que predomina en el ámbito de la actividad deportiva aragonesa, ligado principalmente al deporte naturaleza y deporte salud.

En referencia al empleo, existe un crecimiento importante del número de trabajadores afiliados en el sector deportivo, surgiendo ocupaciones emergentes como son técnicos deportivos de escalada y montaña, gestión de organización de eventos, técnicos educadores en el deporte escolar, entrenadores personales, directores deportivos, guías de montaña, técnico especialista en deportes de aventura, y algunos más.

Es importante distinguir también entre la actividad deportiva como parte del desarrollo económico de la sociedad donde se estarían implicando bienes y servicios relacionados con el material deportivo, seguros, transportes, alojamientos, formación de

técnicos y deportistas, comercios, patrocinios, publicidad, alojamientos...y el impacto económico que supone un acontecimiento o un evento deportivo de importancia.

3.1. LOS EVENTOS DEPORTIVOS:

La celebración de grandes eventos deportivos se ha convertido en toda una fuente generadora de beneficios directos y también inducidos allá donde se celebran. Por esta razón, los poderes públicos y económicos pugnan por la organización de este tipo de eventos en sus ámbitos geográficos de influencia. Se puede afirmar que la organización de competiciones deportivas constituye una fuente de beneficios para los lugares donde éstas se celebran, concretadas en términos de realce de la imagen de la ciudad y/o su entorno, en términos económicos (ingresos directos) y en términos de dinamización y desarrollo del tejido socio-económico general del territorio.

Si nos situamos en el lado de los beneficios que pueden derivarse de la celebración de un evento deportivo, podemos identificar las siguientes ventajas:

- Ingresos directos: ingresos de mercado obtenidos de la organización del evento en cuestión. Aquí podrían incluirse, por una parte, los derivados de forma directa e inmediata de la celebración del evento: venta de entradas y derechos de emisión.
- Efectos económicos inducidos: impactos positivos generados principalmente por las inversiones en nuevas infraestructuras e ingresos por turismo.
- Efectos externos: beneficios no canalizados a través del mercado, que revierten generalmente en los residentes de la localidad organizadora del evento.

TEMAS TRANSVERSALES

La elaboración de los presupuestos públicos precisa un conocimiento diferenciado del impacto que sus capítulos tienen sobre diferentes sectores sociales (inmigración, personas con diversidad funcional...) y en concreto sobre la práctica deportiva femenina.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL DEPORTE

- **EL DEPORTE ES GENERADOR DE RIQUEZA Y EMPLEO.**
- **LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DEPORTE SUFREN UN SIGNIFICATIVO DESCENSO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.**
- **SE PRECISAN FORMULAS QUE FACILITEN QUE EL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DEL DEPORTE EN GENERAL.**
- **LA CELEBRACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS TIENE UNA REPERCUSIÓN POSITIVA EN LA ECONOMÍA ARAGONESA.**

III. DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO

Tal como marca la ley 4/1993, de 16 de marzo, del deporte de Aragón (modificada por ley 2/2011, de 24 de febrero), las **federaciones** deportivas son "**entidades de carácter privado**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas por los Clubes Deportivos, técnicos, jueces y árbitros, deportistas y, en su caso, Agrupaciones de Clubes Deportivos, que, además de sus propias atribuciones, **ejercen**, por delegación de la Comunidad Autónoma, las **funciones de promoción y desarrollo ordinarios del deporte en el ámbito territorial aragonés**".

Las federaciones deportivas, por tanto, ejercen una labor pública en colaboración y por delegación de la Administración, recibiendo para ello fondos públicos. A este respecto, es importante tener siempre presente que gran parte del trabajo desarrollado por los gestores de estas entidades se ha venido realizando hasta el momento de una forma altruista y voluntaria, en beneficio del sistema deportivo aragonés y que a la hora de realizar una valoración social global del sistema deportivo aragonés, resulta necesario analizar la importancia que el asociacionismo deportivo tiene en nuestra comunidad autónoma, bien a través de las propias federaciones deportivas, bien a través de clubes que desarrollan e impulsan programas de promoción y tecnificación de las diferentes modalidades deportivas. El deporte federado se sustenta pues en el asociacionismo, por lo que un elevado grado de dependencia de su éxito radica en el número de clubes y Federaciones Deportivas incluidos en el modelo, y en consecuencia, del número de licencias que se tramiten a través de estas últimas para el ejercicio de la práctica deportiva.

En el siguiente apartado, se realiza una valoración del modelo a partir de las cifras que arrojan los análisis que respecto a estas variables se han venido realizando a lo largo de los últimos años: nº de Federaciones deportivas, nº de clubes inscritos en las Federaciones Deportivas, número de licencias...

1. RECOPIACIÓN DE DATOS DEL DEPORTE FEDERADO:

En primer lugar debemos saber que el nº de Federaciones Deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas es de 56, de las cuales 3 han sido dadas de baja en el último ejercicio. La evolución del nº de licencias deportivas tramitadas por las Federaciones Deportivas en Aragón se puede observar en el siguiente cuadro:

	LICENCIAS			EVOLUCIÓN		
	2002	2008	2014	2002 - 2008	2008 - 2014	2002 - 2014
TOTALES	88.079	118.318	117.760	34,33%	-0,47%	33,70%

La evolución de los datos de licencias deportivas, segregado en función de estamentos y provincias, en los últimos tres años es la siguiente:

	TÉCNICOS											
	2014				2013				2012			
	H	T	Z	TOTAL	H	T	Z	TOTAL	H	T	Z	TOTAL
TOTAL	1.847	696	5.841	8.384	1.657	1.046	6.732	9.435	1.811	789	5.782	8.688

	JUECES Y ÁRBITROS											
	2014				2013				2012			
	H	T	Z	TOTAL	H	T	Z	TOTAL	H	T	Z	TOTAL
TOTAL	683	935	2.774	4.392	780	787	2.813	4.380	654	789	2.759	4.202

El número de licencias deportivas federadas segregadas por género en los últimos años se recoge en el cuadro adjunto (se observa una diferencia porcentual muy elevada entre la práctica federada masculina y femenina):

	2014			2013			2012		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
TOTALES	99.429	18.544	117.973	95.432	16.982	112.414	99.294	17.071	116.365
PORCENTAJES	84,3%	15,7%	100%	84,9%	15,1%	100%	85,4%	14,6%	100%

La evolución de las mismas en términos porcentuales es, agrupadas estas por grupos en función del número de licencias por modalidad, la siguiente:

Nº DE LICENCIAS POR FEDERACIÓN DEPORTIVA	% EVOLUCIÓN 2002-2008	% EVOLUCIÓN 2008-2014
MENOS DE 500 LICENCIAS	17,73%	-10,15%
ENTRE 500 Y 1000 LICENCIAS	8,80%	4,64%
MÁS DE 1000 LICENCIAS	27,14%	-0,57%

A continuación se indican las cifras totales de dinero público destinado a subvenciones a las FFDD aragonesas y su evolución en los últimos años:

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cantidad en euros	1.347.889	1.092.326	1.175.552	1.193.020	862.804	874.000	870.400	620.599	532.971

Por otro lado el nº de clubes inscritos en las Federaciones de cada una de las provincias en los dos últimos años es el detallado en el cuadro adjunto:

FEDERACIONES	ASOCIACIONES 2013				ASOCIACIONES 2014			
	HU	TE	Z	ARAGÓN	HU	TE	Z	ARAGÓN
TOTALES	789	454	2.029	3.272	761	433	2.018	3.212

El número total de clubes deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas es el siguiente:

TIPO DE ASOCIACIÓN		NÚMERO
CLUBES DEPORTIVOS	C. D. ELEMENTAL	7.045
	C. D. BÁSICO	911
	GRUPOS DE ACCIÓN DEPORTIVA	7
	TOTAL CLUBES DEPORTIVOS	7.963
AGRUPACIONES DE CLUBES DEPORTIVOS Y ENTES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA		2
FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS		53
SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS		3
TOTAL ASOCIACIONES DEPORTIVAS		8.021

Teniendo en cuenta los datos expuestos, se observa que, del total de asociaciones deportivas registradas, el porcentaje de asociaciones deportivas que realiza sus actividades dentro del ámbito federativo es del 40,3% con respecto al total de clubes deportivos registrados, lo que indica que existe un elevado porcentaje de práctica deportiva realizada en asociaciones deportivas que no está adscrita a las prácticas federadas, así como un elevado número de clubes deportivos que no tienen actividad deportiva ninguna, y que persisten en su registro.

Otras conclusiones que podemos obtener de estos datos son:

- Un claro estancamiento de la actividad deportiva federada, en los últimos 4 años, que se acentúa más en las Federaciones pequeñas (con poco número de licencias). En este sentido, cabría destacar que el modelo tradicional del deporte de competición, tan extendido en los años ochenta, ha perdido atractivo como forma de práctica mientras que las manifestaciones deportivas de alta competición como espectáculo y fuente de identidad grupal y las prácticas deportivas individualizadas llevadas a cabo con ánimo de recreación, salud y diversión, se han instalado de forma definitiva en nuestra sociedad y siguen extendiéndose de forma paulatina entre los ciudadanos. A este respecto, cabría destacar que las FFDD suelen centrar su actividad únicamente en el deporte institucional competitivo en su concepción tradicional pero deberían

tener en cuenta la **práctica deportiva social, recreativa y de salud abriendo nuevas vías de promoción deportiva.**

- El porcentaje de licencias deportivas femeninas es del 15,7% respecto a un 84% de licencias masculinas, lo que refleja un llamativo **desequilibrio de género** en lo que al deporte federado se refiere. En el apartado de práctica deportiva y género de este área de diagnóstico se realiza un análisis más profundo de éste y otros datos relativos a la participación femenina en el deporte aragonés.
- Los **porcentajes de jueces y técnicos** en relación con el total de licencias deportivas son **muy bajos**, siendo del 3,7% y 7,1% respectivamente. Este dato explica la dificultad de algunas federaciones deportivas y otros entes gestores para el desarrollo de actividades relacionadas con la competición y la formación de deportistas.
- La **evolución de la consignación presupuestaria** para ayudas a las Federaciones Deportivas es **negativa** de forma alarmante ya que, de la cifra consignada en 2006 de 1.347.889 euros, se ha pasado en 2014 a 532.971 euros. Es este uno de los datos que precisa una mayor reflexión tanto en lo relativo a sus causas, factor crisis y pérdida de utilidad social del modelo deportivo actual que hace necesaria una priorización de los recursos económicos hacia otros departamentos, como a sus consecuencias, escasos programas de tecnificación deportiva, disminución del apoyo a deportistas de élite, clubes...

2. TECNIFICACIÓN DEPORTIVA:

El deporte de alto rendimiento, a nivel nacional, tiene la consideración de interés de Estado, en tanto que constituye un factor esencial para el desarrollo del sistema deportivo español. Los éxitos cosechados por nuestros deportistas de élite a nivel internacional generan en paralelo una evolución de la práctica deportiva y de la actividad física de la población española dado que suponen un gran estímulo para el deporte base, generan sentimientos de satisfacción en los ciudadanos y ejercen una función de representación y proyección de la comunidad autónoma hacia el exterior contribuyendo al compromiso de la sociedad con la actividad física y el deporte y generando, de esta manera, una sociedad más saludable y más cívica.

En España, el desarrollo del deporte de alto nivel y alto rendimiento reside en las Federaciones Deportivas Españolas con la necesaria colaboración de las Comunidades Autónomas y está financiado principalmente por el Estado, siendo el objetivo prioritario elevar el nivel deportivo de España. A nivel autonómico, corresponde a las Federaciones Deportivas Aragonesas la preparación y ejecución ó vigilancia del desarrollo de los planes de formación de los deportistas en las correspondientes modalidades, a través de herramientas como los planes de tecnificación. En la actualidad, el diseño de estos planes se realiza desde las propias federaciones sin atender a criterios comunes ni a directivas de eficacia generadas desde la DGD lo que deriva en un desarrollo de actuaciones disperso, heterogéneo, inconcreto y sin una directriz definida, que se hace necesario analizar.

De acuerdo con los proyectos federativos presentados en los dos últimos años, la actividad de tecnificación deportiva ha incluido programas de 24 Federaciones Deportivas Aragonesas en 2014, y de 21 en 2015, mientras que el número de deportistas inscritos en estos programas ha sido de 4.335 en 2014, y 1.119 en 2015. En cuanto a los datos diferenciados por federación, se observa un gran contraste entre el número de deportistas participantes en los programas de las distintas federaciones (8 en esquí de montaña, triatlón y golf frente a 111 en bádminton, 488 en baloncesto y 748 en judo) lo que nos lleva a pensar que en Aragón conviven modelos de tecnificación muy diferentes en cuanto a objetivos, motivaciones y métodos de trabajo.

Además de los programas de tecnificación desarrollados por las FFDD, existen en Aragón dos Centros de Especialización y Tecnificación Deportiva autorizados por el Consejo Superior de Deportes, que son el de Deportes de Invierno en Jaca y el de Deportes de Montaña en Benasque. En todo el territorio español existen 16 Centros de Tecnificación deportiva y 15 Centros de Especialización y Tecnificación Deportiva por lo que Aragón cuenta únicamente con un 13,33 % de los CETD nacionales, mientras que no cuenta con ninguna otra instalación de Tecnificación, Especialización o Alto Rendimiento Deportivo. Ambos centros reciben una ayuda del Gobierno de Aragón, así como aportaciones de otras administraciones. Reflejados estos datos, podría decirse que:

- La ponderación en el mapa de los Centros y Programas de Tecnificación Deportiva en Aragón respecto a España es muy exigua.
- Aragón no cuenta con ningún Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- No hay una diferencia bien definida en cuanto a lo que es la tecnificación cualificada y la tecnificación de mejora.
- El número de deportistas adscritos a los programas de tecnificación federativa es excesivamente elevado.

Otra de las medidas adoptadas para el apoyo del deporte de élite en Aragón es el programa de apoyo a los deportistas de alto rendimiento, realizado por el Gobierno de Aragón, que se concreta en la calificación anual de los deportistas de alto rendimiento, en función de sus méritos deportivos, de la que se derivan una serie de beneficios recogidos en el Decreto 396/2011, por el que se aprueba el reglamento del deporte aragonés de alto rendimiento.

El número total de deportistas calificados en los últimos años es el siguiente:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
VARONES	73	54	73	60	59	69
MUJERES	31	28	54	52	37	52
TOTAL	104	82	127	112	96	121

De los beneficios derivados de la calificación como deportista de alto rendimiento, uno de ellos es la posibilidad de acceder a unas becas o ayudas que se adjudican en función de los méritos deportivos obtenidos durante el año anterior.

A continuación se desglosa la evolución de la asignación presupuestaria llevada a cabo en los últimos años y el número de beneficiarios:

AÑO	IMPORTE	DEPORTISTAS	ENTRENADORES
2005	125.000	84	29
2006	130.000	89	27
2007	160.000	79	23
2008	149.666	60	23
2009	160.000	82	29
2010	186.000	68	26
2011	127.983	98	33
2012	120.000	53	0
2013	96.010	25	8
2014	96.010	25	8
2015	96.010	25	7

Además de a la progresiva disminución de ayudas económicas que aporta la Administración, tal como ha podido comprobarse en el gráfico anterior, los deportistas de élite aragoneses deben enfrentarse a otros problemas no menos determinantes en su evolución y mejora como son:

- Falta de programas eficaces de integración estudio - entrenamiento dirigidos a los deportistas adscritos a programas de tecnificación.
- Ausencia de programas de apoyo y seguimiento a los deportistas de nivel cualificado o de alto rendimiento (no hay un seguimiento continuado de su actividad deportiva ni formativa ni de inserción laboral).
- Inexistencia de una vinculación real entre el deporte de alto rendimiento y el deporte en etapas formativas o deporte de base. Muchos talentos "escapan" a la posibilidad de desarrollo deportivo que ofrece el deporte de competición.

3. APOYO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS Y SU ACTIVIDAD:

Los clubes deportivos son, por definición, asociaciones privadas cuyo objeto es la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados y la participación en actividades o competiciones deportivas. Tradicionalmente, el Gobierno de Aragón ha venido apoyando la actividad de los clubes deportivos federados, que realizan su labor en la alta competición, a través de la concesión de ayudas. La evolución de la consignación presupuestaria ejecutada desde el año 2006, para los clubes de máxima categoría, ha sido la siguiente:

Año	Cuantía
2006	903.855,74 €
2007	2.258.858,00 €
2008	7.013.600,24 €
2009	6.522.248,82 €
2010	4.784.695,00 €
2011	5.661.661,00 €
2012	4.356.333,00 €
2013	2.794.172,79 €
2014	2.357.312,00 €
2015	2.306.089,37 €

El número de clubes a los que llegó la ayuda ha sido:

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
19	20	20	20	22	20	20	14	16	21

También, con anterioridad a la temporada 2012/13, se dedicaba una partida presupuestaria para el apoyo de clubes deportivos que realizan su labor en categorías nacionales, pero por debajo de la máxima categoría. La evolución de la asignación de dicha ayuda en los últimos años se refleja en el siguiente cuadro:

2010	2011	2012	2013 A 2015
657.400,00 €	758.000,00 €	189.000,00 €	SIN CONVOCATORIA
22	17	12	---

Analizadas todas estas cuestiones se puede encontrar la explicación de las razones por las que la aportación de deportistas aragoneses a los equipos nacionales de las distintas especialidades deportivas es más bien pobre. Como dato, destacar que en la última edición de los Juegos Olímpicos celebrados en Londres 2012, en la delegación española, formada por un total de 278 deportistas (166 hombres y 112 mujeres), tan sólo había cuatro de ellos (tres mujeres y un hombre) que eran aragoneses.

Grandes deportistas como José María Esteban Celorrio (piragüismo), Juan Antonio San Epifanio y Fernando Arcega (baloncesto), José Miguel García (hockey), David López Zubero (natación) y la tenista Conchita Martínez, con cuatro presencias en los Juegos (Barcelona-92 hasta Atenas-04) que deberían haber marcado la pauta de participación aragonesa en unos Juegos Olímpicos, encuentran sucesores cada vez con mayor dificultad, hecho que debería generar una profunda reflexión de cara a la elaboración de directrices y al diseño de medidas encaminadas a la mejora del deporte de alto rendimiento en Aragón.

TEMAS TRANSVERSALES

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL: desde la transversalidad de este apartado se plantea la necesidad de establecer mecanismos de cooperación entre los diferentes agentes que podrían intervenir en el desarrollo del sistema deportivo aragonés. Contar con la colaboración de otras instancias diferentes a las que sostienen las competencias en materia deportiva y promover la elaboración de este PEAD de forma conjunta, aunando sinergias con el fin de rentabilizar esfuerzos y ampliar puntos de vista, es un aspecto que permitirá dotar de una base sólida a nuestro sistema deportivo. En este sentido, las redes de reciprocidad que se proponen para la mejora de las cuestiones relativas al deporte federado y de competición son:

- Para la **Promoción** de la concienciación ciudadana hacia la actividad física como principio de salud, acordar puntos de encuentro **desde diferentes instituciones** y entidades, tales como:
 - Los municipios.
 - Los colegios.
 - Los clubes deportivos.
 - Los centros de salud (la sanidad pública en general).
- Para la **Investigación Deportiva, reforzar el trabajo desarrollado por** el Grupo de Investigación Aplicada Consolidado UNEVAF, del que forma parte el Centro de Medicina del Deporte, donde colabora con profesores de la Universidad de Zaragoza y profesionales de distintos centros del Servicio Aragonés de Salud. A través de la plataforma ofrecida por este grupo se propone la colaboración con otros investigadores de la sanidad pública para mejorar los estudios dirigidos a prevenir y tratar patologías y mejorar la salud y la condición física de la población en general.
- Para la **organización de eventos** deportivos de nivel alto y medio en Aragón, establecer mecanismos de cooperación Educación - Turismo.
- Para el estímulo de la práctica **de actividad física y deporte continuado** durante toda la vida, establecer mecanismos de colaboración Educación - Sanidad - Deporte.
- Para el **apoyo del deporte de competición**, federado y de alto rendimiento, establecer medidas de actuación conjuntas Educación - Deporte - Universidad.
- Para la **mejora del reconocimiento económico y social de los deportistas** de alto rendimiento, desarrollo de mecanismos de cooperación Deporte - Sector Privado.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y CONTEXTO SOCIAL: El deporte, desde los hábitos deportivos de los ciudadanos hasta las manifestaciones más mediáticas, mercantilizadas y espectaculares del deporte profesional y de alta competición, pasando por el complejo entramado de instalaciones y equipamientos deportivos, es una parte integrante de la sociedad actual que constituye uno de los factores básicos del bienestar social de la población. El avance de la sociedad aragonesa en la consolidación de su sistema democrático y de sus procesos de desarrollo socioeconómicos se ha venido viendo

reflejado, en los últimos años, en el avance de su sistema deportivo que, al igual que la sociedad en su conjunto se ha vuelto cada vez más compleja, se halla inmerso en un continuo proceso de cambio y de evolución y se ha convertido en una parte cada vez más importante del entramado social.

El último estudio de las encuestas realizadas sobre hábitos deportivos de los españoles, patrocinado por el Consejo Superior de Deportes, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas y dirigido por Manuel García Ferrando en 2010, sitúa a Aragón entre las comunidades autónomas que más ha incrementado los niveles de práctica deportiva de sus ciudadanos dentro del contexto del Estado. Esto supone que en el periodo comprendido entre 2005, fecha del último estudio en el que los niveles de práctica se situaban en el 37%, y 2010, donde el 42% de su población residente practica uno o más deportes, nuestra comunidad autónoma supera en dos puntos porcentuales la media nacional. Esto nos da una idea, aproximada pero real, de que las políticas autonómicas de promoción del deporte se han venido desarrollando en la dirección correcta y han mejorado cuantitativa y cualitativamente el ecosistema en el que se desenvuelven los deportistas aragoneses.

Los hábitos deportivos de la población, tanto los referentes a la propia práctica deportiva como los que tienen que ver con el consumo de productos deportivos (espectáculos, viajes, equipamientos personales...) tienen lugar en un contexto o marco social, convenientemente estructurado, en el que las personas se relacionan entre sí desempeñando sus roles deportivos tanto como practicantes como consumidores. El estudio de las diversas formas que tiene la población de hacer deporte e incluso de lo que entiende por deporte, permite realizar un análisis del contexto de cambio social en el que se generan los cambios referidos a hábitos deportivos.

De los resultados obtenidos en las últimas encuestas sobre hábitos deportivos de los aragoneses (2010, Instituto Aragonés de Estadística) se desprenden datos que permiten comprobar empíricamente las tendencias deportivas actuales y de los que se cree necesario destacar lo siguiente:

- El 73,6% de la población aragonesa que practica deporte lo hace por su cuenta frente a un 18,9% que lo realiza como actividad en una asociación deportiva o club.
- La práctica deportiva es cada vez más grupal ya que el 45,4% de la población practica actividad física con amigos/as y el 5,9% lo hace con compañeros/as de trabajo frente a un 22,7% que lo hace solo/a. Este dato pone de manifiesto el alto componente socializador del deporte al margen de que se realice en un marco asociativo o no.
- El rasgo recreativo dentro del universo de las prácticas deportivas aragonesas es una de las características más en auge en todos los estudios realizados desde el año 2000. En estos estudios se ha podido comprobar que el 13,5% de la población aragonesa participa en competiciones de carácter nacional, autonómico o local frente al 75,1% que lo hace por diversión y sin preocuparse del carácter competitivo. Estas cifras han sufrido un llamativo descenso desde las primeras encuestas realizadas en

1995, donde el deporte de competición ocupaba el 20% de la práctica deportiva aragonesa.

- Respecto a la situación laboral de los deportistas aragoneses, la mayor tasa de práctica se sitúa en el colectivo de estudiantes, el 65% de los estudiantes practica deporte, seguido de las personas paradas que se encuentran a la búsqueda de su primer empleo, 55%, y de la población trabajadora activa, el 47%.
- Entre las razones para no practicar deporte, la más extendida es la edad, el 27,8% de los aragoneses piensa que ya no tiene edad para practicar deporte, cifra muy distante del 18,85% recogida en el cómputo total del resto de comunidades autónomas, seguida por la pereza y la desgana, 17,61% y del cansancio ocasionado por el trabajo o los estudios, 13,38%.
- En relación a la opinión pública que tienen los aragoneses sobre el deporte espectáculo, el deporte federado y el deporte para todos, resaltar que hay una gran discrepancia entre la percepción que los aragoneses tienen del apoyo que recibe cada uno de estos sectores y el interés real que despierta en la población. Así, el 62,1% de los aragoneses piensa que el deporte espectáculo es el que mayor apoyo recibe seguido del federado con un 14,6% y del deporte para todos con un 4,6% en contraposición al interés que despierta y a la opinión que tienen los aragoneses a cerca del tipo de deporte que debería ser mas apoyado donde el 54,5% de los ciudadanos encuestados piensa que el deporte que más apoyo debería recibir es el deporte para todos, seguido del deporte federado con un porcentaje del 23,3% y de un 2,7% de los ciudadanos que creen que debería apoyarse de manera prioritaria al deporte espectáculo.
- Para finalizar este capítulo relativo a práctica deportiva y contexto social, destacar que la gran mayoría de los aragoneses, el 91,7%, se siente orgulloso o muy orgulloso cuando un deportista aragonés o selección española obtiene un éxito internacional.

Analizados estos datos, se podría advertir que existe una asincronía entre las demandas sociales, lo que la población espera y piensa a cerca del deporte y lo que los poderes públicos están ofreciendo, algo que debería conducir necesariamente a una modificación o readaptación de los modelos existentes que tendría que acometerse desde los diferentes sectores que conforman el panorama deportivo aragonés. Aspectos como la transmisión de los valores cívicos en la práctica deportiva, el planteamiento de estrategias para promover la adherencia a la práctica deportiva en el tiempo, la concienciación de nuestros mayores y la necesidad de plantear programas de promoción del deporte y la salud (más aún ante el auge de la práctica deportiva intensa por adultos sedentarios o semi-sedentarios) deben ser trabajados en la elaboración de este plan estratégico y concretados mediante el diseño de acciones concretas.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y GÉNERO: el diferencial de la práctica deportiva entre hombres y mujeres se mantiene estable durante los últimos treinta años en España y, si bien no hay datos concretos sobre los índices diferenciales en nuestra Comunidad Autónoma, las tasas de práctica globales indican que ese abismo entre los porcentajes de

actividad física masculinos y femeninos se mantiene estable también en Aragón. Así, la práctica masculina evoluciona desde un 33% en 1980 hasta un 49% en 2010 mientras que la femenina crece desde un 17% hasta un 31%. A estos datos hay que añadir otros que reflejan que estamos ante un doble problema, ya que la sociedad española no es consciente del abismo existente entre la práctica deportiva masculina y la femenina, tal como constata el hecho de que el 50% de los hombres y el 47% de las mujeres piense que la práctica deportiva está extendida por igual entre ambos géneros. Estos datos reflejan que en la sociedad española existe una gran resistencia a romper con los estereotipos y moldes masculinos y femeninos establecidos en torno al deporte y un gran rechazo a la modernización y democratización del sistema deportivo.

Tal como se comenta en el párrafo anterior, los estudios estadísticos realizados y publicados hasta la actualidad no diferencian hábitos deportivos en clave de género pero, no obstante, desde la Dirección General de Deporte se ofrece la posibilidad de mostrar algunos datos que pueden ser muy reveladores y bien significativos al respecto:

COMPOSICIÓN DIFERENCIADA DE VARONES Y MUJERES JUNTAS DIRECTIVAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS

	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE SECRETARIO
VARONES	44	42
MUJERES	5	9

Haciendo una comparación con los datos que se ofrecen en estudios realizados en otras Comunidades Autónomas (“La situación actual de los clubes deportivos en Cataluña”. INEFC 2010), se comprueba que es ésta la tendencia más extendida. Así, del total de personas que conforman las juntas directivas de las asociaciones deportivas, únicamente una cuarta parte son mujeres, cifra muy lejana a la equidad, y que se da una segregación vertical en los diferentes cargos, es decir, a medida que incrementa la responsabilidad disminuye la presencia de mujeres:

DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

CARGO	VARONES	MUJERES
PRESIDENCIA	88%	14%
VICEPRESIDENCIA	86%	14%
SECRETARÍA	71%	29%
TESORERÍA	75%	25%
VOCALÍAS	69%	31%

Esta carencia de empoderamiento de las mujeres en el marco de la gestión puede ser una de las causas que impiden la incorporación de la perspectiva de género a un modelo tradicionalmente masculino que no responde a las verdaderas necesidades de este gran sector social (más del 50% de los ciudadanos aragoneses son mujeres) y que sumado a los estereotipos y modelos sociales, mantiene la resistencia femenina hacia el deporte. Diferente consideración debe recibir la de las mujeres en edades de adolescencia que se abordará en el capítulo de deporte en etapas formativas.

DEPORTE Y TURISMO: la actividad turística cuenta con una elevada presencia en la estructura económica de Aragón, representa una importante fuente de ingresos, es una excelente herramienta de creación de empleo por su gran dependencia de recursos humanos, se desarrolla en una amplia extensión territorial y funciona, por tanto, como palanca de equilibrio territorial con una notable capacidad de arrastre de otros sectores productivos.

Según últimos estudios disponibles, los viajes turísticos con la finalidad de realizar prácticas deportivas suponen el 7,6% del total de los viajes realizados por los aragoneses (Plan Diferencial de Promoción Turística en Aragón. 2012 - 2015), más de cinco puntos porcentuales sobre el promedio estatal. Las actividades realizadas con mayor frecuencia en estos viajes son los paseos por la naturaleza, la práctica del esquí, los deportes al aire libre y la asistencia a eventos y competiciones deportivas. Dada la importancia de los datos, sobre todo en términos comparativos con respecto a los resultados de otros territorios españoles, podría resultar interesante la realización de estudios de los eventos deportivos de nivel medio y alto en Aragón y de su impacto en la economía.

PRÁCTICA DEPORTIVA E INCLUSIÓN SOCIAL: hoy en día, en la Comunidad Autónoma de Aragón, al igual que en resto de España, lo diferente, lo diverso, es un rasgo cada vez más predominante de la estructura de nuestra sociedad. Lo diferente está comenzando a ser lo normal, incluso a pesar de las resistencias y presiones que estamos presenciando para rechazar la diversidad que traen consigo los distintos colectivos de inmigrantes, mujeres en situación de exclusión social, las personas con diversidad funcional...

Otro de los aspectos que se debe trabajar desde la elaboración del PEAD es el del deporte como instrumento que rompe barreras y como herramienta para mejorar la cohesión social y luchar contra las discriminaciones. Tanto la Administración como el mundo asociativo se han ido haciendo eco de esta idea y la han incorporado, con mayor o menor fuerza, en sus esquemas de política deportiva. No obstante, para que las actuaciones previstas sean efectivas, resulta imprescindible un estudio de las características de cada uno de estos colectivos, con el fin de plantear una oferta que atienda sus necesidades reales y cubra sus expectativas.

Así, en el caso de las mujeres pertenecientes a los estratos sociales más bajos, es importante señalar que a su condición de mujer se añaden otras circunstancias que complican más todavía su acceso al deporte como son unos ingresos bajos, empleos precarios, responsabilidades apremiantes... y una gran desigualdad en el uso del tiempo libre que, en situaciones de vulnerabilidad, se distancia mucho más entre hombres y mujeres ya que son ellas las que sacrifican su tiempo de ocio para dedicarlo a las actividades de trabajo doméstico y que es clave para explicar la baja práctica deportiva de estas mujeres. A pesar de que a menudo se escuchan las ventajas del deporte y de la actividad física, pocos se preguntan por qué el segmento de la población conformado por mujeres pertenecientes a minorías étnicas o que habitan en zonas urbanas desfavorecidas tiene prácticamente vedado su acceso, siendo éste, en sí mismo, un indicador claro de exclusión social. Entre los grandes beneficios que la práctica deportiva podría aportar a este

colectivo cabría destacar la ayuda al conocimiento y cuidado del cuerpo, al establecimiento de espacios de negociación particulares, la potenciación del ocio y la amistad...

Tratamiento diferenciado precisarían las políticas y actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante. Una dimensión fundamental que el deporte puede aportar, en el marco de la inmigración, es la ampliación del capital social. Si para cualquiera es importante mejorar las relaciones sociales, para los colectivos inmigrantes lo es aún más. El deporte puede contribuir a aumentar los grandes ejes del capital social a través del establecimiento de relaciones informales con compatriotas, de nuevos contactos con autóctonos y con la red institucional de la sociedad de destino, ayudando así, a acumular información de cara a su integración, por ello, cuando tratamos con inmigración se hace más importante el trabajo de atención a la transición cultural y social y al desarrollo de capital social.

DEPORTE Y COMUNICACIÓN: en nuestros días, hablar de deporte significa hablar de una gran diversidad de fenómenos, de naturaleza claramente distinta, pero entrelazados a través de funciones y símbolos compartidos. La comunicación juega un papel fundamental en la estructura generada a partir de estas relaciones. El patrocinio y los negocios a él asociados, el papel de las administraciones públicas y de federaciones y clubes deportivos dentro del marco del asociacionismo deportivo y, finalmente, la comunicación, forman un entramado de sectores interdependientes que precisa de un análisis especial que se acomete en este apartado.

A finales de los años setenta, la influencia entre los medios de comunicación y el deporte se analizaba en una sola dirección: la de la influencia de la comunicación sobre el deporte. En los años ochenta, a medida que el deporte empezó a convertirse en uno de los géneros básicos de la programación de las televisiones, esta influencia se hizo notar, cada vez más intensamente, en la dirección contraria: en el sentido de la influencia del deporte sobre los medios de comunicación. Esta influencia del deporte sobre la radio y la televisión se fue haciendo cada vez más patente y más amplia, ya que no afectaba únicamente a la programación sino también a la tecnología, la audiencia, las fusiones empresariales y la economía. En la actualidad se reconoce, de forma general, que los deportes ofrecen numerosas ventajas y atractivos a los programadores de las radios y televisiones a través de productos audiovisuales altamente competitivos (algunos de ellos incluso de bajo coste en la producción) y de esta manera se ha establecido una relación deporte-comunicación de dependencia y falta de autonomía para ambas partes.

En este escenario de canales que se multiplican, publicidad que precisa ser percibida con la mayor rapidez posible, segmentación del público, alternancia en el interés por lo local y lo global...se puede advertir que la mayoría de las especialidades deportivas y múltiples formas y usos deportivos instalados en la sociedad actual sobreviven al margen de los medios de comunicación (en muchos casos porque éstos los ignoran) y que, de forma generalizada, los medios de comunicación viven al margen de las realidades sociales en lo que a práctica de actividades físicas se refiere.

Completando la presente visión de la relación establecida entre comunicación y deporte, se puede añadir al escenario la aparición y generalización de las nuevas tecnologías de la información. El número de webs dedicadas al deporte aumenta de forma vertiginosa con una particularidad muy significativa, que las federaciones, los clubes, las

instituciones deportivas, e incluso los atletas individuales tienen ahora la posibilidad de gestionar sus propios medios de comunicación. En este sentido, es importante señalar que la generalización de Internet permite ahora una gestión global de las sinergias entre comunicación, deporte, negocios y comunidad.

En medio de toda esta mezcla de relaciones de ida y vuelta, merecen una especial mención los mensajes que desde los diferentes canales comunicativos se transmiten en torno al deporte y que tienen especial importancia en la configuración de los valores culturales asociados al mismo. Los artículos e imágenes generados en torno a los éxitos deportivos generados a través de la comunicación, tienden a traspasar, en la mayoría de sus narraciones, el lenguaje propio de la práctica deportiva para adueñarse de otras formas de expresión propias de programas de entretenimiento, donde se transmiten valores asociados a la prensa rosa y las telenovelas o, lo que es peor, formas de expresión típicas de las narraciones bélicas (machacar, aplastar, derrota...) transmitiendo entonces una sublimación de la victoria o la derrota que podría degenerar en violencia.

Vistos estos argumentos, la pérdida de autonomía por parte de los medios de comunicación, la dependencia de las asociaciones deportivas respecto a los medios, la pérdida de visibilidad de los deportes minoritarios y femeninos y la importancia de los mensajes transmitidos a través de los medios en torno al deporte, se plantea otro nuevo reto de las políticas deportivas llevadas a cabo en materia de deporte y comunicación, que consiste en el reparto de responsabilidades entre medios de comunicación e instituciones deportivas, adquiriendo ambas su propio rol en el desarrollo de los valores educativos y culturales.

SALUD Y DEPORTE: la evidencia del trabajo físico como prevención de la enfermedad es, en la actualidad, innegable. Después de muchos años de estudio, la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que, dentro de los cinco factores que causan la muerte de las personas en el primer mundo, uno de los más determinantes es el sedentarismo, por delante del tabaquismo y el elevado colesterol en sangre y que la diferencia entre los grupos de población con riesgo de padecer enfermedades o de no padecerlas es la condición física y concretamente la fuerza muscular. Son muchos los estudios que demuestran también que a nivel cerebral las zonas más activas y que precisan un mayor uso para el desarrollo de la vida diaria (conocer, decidir, hablar, verbalizar...) sufren un menor deterioro con la actividad física diaria. Es igualmente importante constatar que la pérdida de masa muscular convierte en vulnerables a las personas y las encamina hacia la fragilidad y la dependencia, que aproximadamente el 20% de la población es frágil y que dentro del marco del envejecimiento el gran reto de la sociedad actual es determinar la salud de las personas mayores en términos de función y de autonomía y no de enfermedad.

Aumentar los índices de práctica de actividades físicas relacionadas con la salud es por lo tanto fundamental no sólo para el individuo sino también para la sociedad ya que repercute en un descenso del gasto sanitario y un aumento de la productividad y debería definirse como una cuestión “de estado”, como uno de los elementos primordiales a desarrollar en las políticas sociales, en nuestro caso concreto, una de las líneas de actuación prioritarias.

El alto nivel de asociacionismo con que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón debe ser un soporte básico para conseguir desarrollar y fomentar el deporte recreativo y saludable y para llegar a toda la población. En todos y cada uno de los ejes estratégicos definidos en el plan estratégico debe permanecer presente la necesaria utilidad social de la actividad física como agente facilitador de salud. **Promover** la concienciación ciudadana hacia la actividad física como principio de **salud desde las asociaciones deportivas** supondría para nuestra Comunidad Autónoma una gran oportunidad de aumentar los índices de práctica de nuestros ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

Tratamiento diferenciado precisa, dentro del ámbito que rodea a los temas de salud y actividad física, el tema del **dopaje y uso de sustancias prohibidas** por las autoridades sanitarias y deportivas en el deporte profesional y aficionado, siendo éste, uno de los temas que mayor controversia y preocupación ha creado en los últimos años en el deporte.

El dopaje es en la actualidad un problema global que acompaña a los acontecimientos deportivos internacionales que se llevan a cabo en todo el mundo. Las federaciones deportivas internacionales, dirigidas por el Comité Olímpico Internacional, han intentado a lo largo de los 50 últimos años detener la propagación de este problema, con pocos resultados. Se esperaba que mediante los programas educativos, las pruebas de evaluación y el tratamiento médico de apoyo se hubiesen reducido estos comportamientos de abuso de sustancias pero lamentablemente, esto no ha sido así. De hecho, en la actualidad, los deportistas profesionales utilizan técnicas de dopaje más potentes e indetectables, y consumen sustancias que también son más potentes y de detección más difícil, al tiempo que se han desarrollado sofisticadas redes de distribución de las sustancias. Más allá de las indefinidas casuísticas que su constante innovación y control generan en el mundo de la alta competición, es conveniente dar a conocer la percepción del alcance que sobre su difusión existe entre la opinión pública aragonesa.

ENCUESTA SOBRE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS ARAGONESES. IAEST 2010

OPINIÓN SOBRE EL DOPAJE EN EL DEPORTE PROFESIONAL.		
Unidad: % personas.	Aragón	España
Total	100,0%	100,0%
Muy extendida	9,4%	12,5%
Bastante extendida	36,8%	37,7%
Poco extendida	22,6%	23,6%
Nada extendida	4,0%	1,3%
No sabe/ no contesta	27,1%	24,8%

Partiendo de estos datos, en los que el 46,2% de los aragoneses opina que el dopaje está extendido de forma generalizada entre los deportistas profesionales y que dichos deportistas son, a menudo, modelos para los adolescentes y los adultos jóvenes, que a menudo imitan sus comportamientos, incluyendo el abuso de sustancias, se hace imprescindible el diseño de medidas de actuación concretas dirigidas a la prevención de su consumo y a la difusión de los riesgos derivados de su consumo. Las acciones concretas diseñadas se llevarían a cabo en colaboración con el **Centro de Medicina del Deporte**

dentro de unas líneas establecidas para el desarrollo de la investigación e innovación en materia de deporte que se indican en el apartado de colaboración interinstitucional.

Para concluir este apartado de deporte federado y competición, destacamos los aspectos que, en función del análisis de los datos aportados y de su estudio, deberían plantearse de forma prioritaria en la elaboración de este Plan Estratégico del Deporte en Aragón:

- **Apertura del deporte federado** hacia nuevas formas de práctica deportiva y planteamiento de nuevos objetivos como:
 - Fomento del deporte como vehículo integrador.
 - Atención a la mejora de la calidad de vida.
 - Expansión de la “marca Aragón”.
 - Lucha contra el sedentarismo y la obesidad infantil.
 - Desarrollo desde la transversalidad del estímulo de los valores cívicos del deporte, sobre todo en las etapas formativas a través de programas específicos basados en el fomento de las buenas conductas y en la eliminación de las malas prácticas.
 - Estimular de manera general la oferta deportiva dirigida al modelo de práctica de actividad física y deporte para la mejora de la salud, fijando los agentes que más incidencia deben tener.
 - Acercamiento del deporte al medio rural.
- **Concienciación de nuestros mayores** a cerca la importancia de la realización de actividad física para prevenir la fragilidad y la dependencia y facilitar su autonomía.
- Acceso de las mujeres a los órganos de decisión de la gestión deportiva.
- Reparto de responsabilidades en los mensajes emitidos a través de la generación de imágenes y escritos publicados en los procesos de comunicación.
- Promoción de actividad física dirigida a colectivos concretos.
- Diseño y promoción de programas de colaboración con otras instituciones (salud, servicios sociales, turismo, educación) y agentes (sector privado, educadores de barrio, organizaciones no gubernamentales...).
- Apoyo social, económico y técnico al deporte de competición.

CONCLUSIONES RELATIVAS AL DEPORTE FEDERADO Y DE COMPETICIÓN

- EL DEPORTE FEDERADO HA SUFRIDO UN CLARO ESTANCAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
- SE PRECISA UNA PROFUNDA REFLEXIÓN A CERCA DE LA PÉRDIDA DE UTILIDAD SOCIAL DEL MODELO DEPORTIVO ACTUAL.
- ES NECESARIO RACIONALIZAR LOS PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA, DOTÁNDOLOS DE EFICACIA Y DEFINIENDO PAUTAS, CRITERIOS Y FORMATOS DE EJECUCIÓN.
- AUSENCIA DE PROGRAMAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS DEPORTISTAS ARAGONESES DE NIVEL CUALIFICADO.
- INEXISTENCIA DE VINCULACIÓN REAL ENTRE EL DEPORTE BASE Y EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.
- GRAN DESEQUILIBRIO DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA FEDERADA.
- ES NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE RECIPROCIDAD ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL DEPORTE ARAGONÉS.
- CARENCIA DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEPORTIVA
- SE PRECISA UN REPARTO DE RESPONSABILIDADES ENTRE ENTIDADES DEPORTIVAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPECTO A LOS MENSAJES E IMÁGENES GENERADOS EN LOS PROCESOS COMUNICATIVOS.
- EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DEBE CONTRIBUIR A LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, EN ESPECIAL DE NUESTROS MAYORES, HACIA LA PRÁCTICA DEPORTIVA COMO PRINCIPIO DE SALUD.

IV. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

El análisis de este apartado, realizado desde el Servicio de Cooperación e Innovación Deportiva, donde se abordan temas tan trascendentales para el deporte aragonés como la gestión de instalaciones deportivas, la promoción del deporte con la implantación del proyecto piloto ICD, el apoyo deportivo a los municipios y la comunicación y uso de nuevas tecnologías, se centra de forma prioritaria en las siguientes cuestiones:

- Las normas o recomendaciones para la construcción de las instalaciones deportivas.
- El censo de Instalaciones Deportivas.
- La planificación de inversiones.
- Mantenimiento, gestión, utilización y uso de las infraestructuras.
- Las instalaciones en el medio natural

En referencia a la gestión de instalaciones deportivas, el análisis y debate deberían ir dirigidos en torno a cinco aspectos diferenciados:

1. PLAN DE INVERSIONES EN VIGOR:

Este Plan se elaboró con base presupuestaria en 2009, estando prevista su finalización para el año 2020. En la actualidad, se ha realizado una inversión total de 15,142.836, 21 euros cuya evolución temporal queda reflejada en cuadro adjunto:

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	8.316.664,14	4.426296,19	1.254.153,95	403.721,97	371.000	371.000

Resulta prioritario, respecto a este punto, revisar la ejecución y control del Plan de Inversiones en vigor, racionalizando su ejecución de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y con las necesidades reales de infraestructuras, evitando el comienzo de actuaciones no iniciadas, de acuerdo con los criterios de eficacia de la inversión. Es igualmente necesaria una mayor coordinación en la planificación de inversiones en materia de instalaciones deportivas teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- Revisión de la situación actual.
- Análisis de recursos y de usos.
- Normativa
- Remodelación y actualización de instalaciones antiguas.
- Valoración de las verdaderas necesidades.

2. CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Podría decirse que Aragón cuenta con una densa y homologable red de infraestructuras deportivas, no obstante, para poder determinar con firmeza que ésta responde a las verdaderas necesidades de los ciudadanos se precisa un instrumento que refleje los datos concretos de todas las instalaciones deportivas del territorio, indicando número, ubicación, servicio, titularidad, ratio por habitante, idoneidad... El último censo de instalaciones deportivas de la comunidad autónoma data de 2005, contiene datos desfasados y está falto de validez real por lo que se considera totalmente necesaria la elaboración de un censo actualizado que nos permita conocer la realidad deportiva en cuanto a instalaciones se refiere.

Este proceso de elaboración del Censo podría realizarse en colaboración con el Consejo Superior de Deportes constando de tres fases:

- 1ª FASE: Trabajo de campo o fase de recogida de datos.
- 2ª FASE: Control externo de calidad.
- 3ª FASE: Publicación y análisis de datos.

Con posterioridad al nuevo censo de instalaciones, sería preciso establecer un procedimiento que nos permita contar con un censo de instalaciones deportivas (CID) actualizado periódicamente con una frecuencia anual.

Paralelamente y como complemento al CID, sería conveniente elaborar una taxonomía de los espacios deportivos, así como los usos, las necesidades y las demandas de los mismos.

3. PLAN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Una vez realizado el censo de instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, resulta fundamental realizar un estudio de las deficiencias y necesidades de instalaciones y del presupuesto necesario para llevarlas a cabo. Todo ello, nos llevaría, necesariamente, al desarrollo de un Plan General de Instalaciones cuyo objetivo se centraría en la racionalización de la construcción y remodelación de instalaciones deportivas, que debería llevarse a cabo a través de un procedimiento de colaboración establecido entre las diferentes instituciones: DGD, Ayuntamientos, Educación... sumando sinergias y evitando actuaciones individuales y descoordinadas entre los entes públicos, con el fin de dotar a la ciudadanía de mejores servicios y de mayor calidad.

4. SEGURIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Analizado el vacío legal referente a la seguridad del equipamiento de las instalaciones deportivas, se observa la necesidad de elaborar un decreto que regule los requisitos básicos de seguridad del equipamiento deportivo de pistas y campos polideportivos. En este sentido, la DGD y en concreto el Servicio de Cooperación e Innovación Deportiva, está en permanente contacto con el Instituto de Biomecánica de Valencia y con el Comité Técnico de AENOR, al cual pertenece, para la realización de este protocolo de seguridad. A tal fin, debería crearse un grupo de trabajo con especialistas de las distintas administraciones y con el asesoramiento de CSD.

5. SELLO DE CALIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Otra de las necesidades detectadas por este departamento es la de elaborar un protocolo para catalogar las instalaciones deportivas de la comunidad que cumplan con los requisitos para ser identificadas con el sello de calidad del Gobierno de Aragón en esta materia. Para ello se elaborarán una serie de ítems, de los cuales, las instalaciones deportivas que lo soliciten, deberán cumplir un número mínimo para ser reconocidas con este sello de calidad.

TEMAS TRANSVERSALES

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL: tal y como se ha comentado en el punto 3 de este apartado, no existe en la actualidad un **procedimiento de colaboración** establecido **entre las diferentes instituciones** para el desarrollo de un Plan General de Instalaciones, lo que genera el emprendimiento de acciones individuales y descoordinadas entre los entes públicos. Esta cuestión resulta especialmente llamativa al abordar aspectos relativos a las **instalaciones deportivas escolares** que, en general, presentan cotas de utilización en horario extraescolar insignificantes y que en muchos casos precisan remodelaciones que, de llevarse a cabo, significarían una notable ampliación y una mejora de la calidad de la dotación ofrecida a los ciudadanos aragoneses. Igualmente necesaria resulta la cooperación entre las distintas administraciones, Turismo, Salud, Educación... para la gestión de los espacios deportivos al aire libre que permitan la práctica de actividades físicas saludables y de actividades en la naturaleza.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y CONTEXTO SOCIAL: este es uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de desarrollar la planificación de espacios deportivos ya que dichos espacios deberían tener como finalidad acoger la práctica deportiva de los diferentes segmentos de población. En este sentido, resulta necesaria la atención de las demandas ciudadanas y la observación de los índices de práctica reales en el momento en el que se proyectan acciones encaminadas a la mejora o ampliación de infraestructuras deportivas.

En la actualidad, los estudios y encuestas más recientes ponen de manifiesto que Aragón presenta una serie de parámetros de práctica deportiva que lo sitúan en unos buenos índices y que uno de los rasgos que caracteriza la práctica deportiva actual es la extensión generalizada de actividades físicas que no precisan un marco asociativo y que se realizan en espacios públicos abiertos de forma espontánea. Las diferentes administraciones no deben obviar esta realidad y tienen que permanecer alerta a estas circunstancias, **otorgando la consideración de espacio deportivo** a aquellos **equipamientos que permiten a la población realizar actividades deportivas de forma espontánea**. En este sentido, los gimnasios al aire libre, los parques, los carriles bici... podrían considerarse espacios deportivos que favorecen la práctica de actividades saludables tales como patinar, caminar, ir en bicicleta...

Este rasgo de práctica deportiva espontánea se acentúa aún más entre los colectivos más desfavorecidos, inmigrantes, jóvenes de barrios marginales y mujeres pertenecientes a

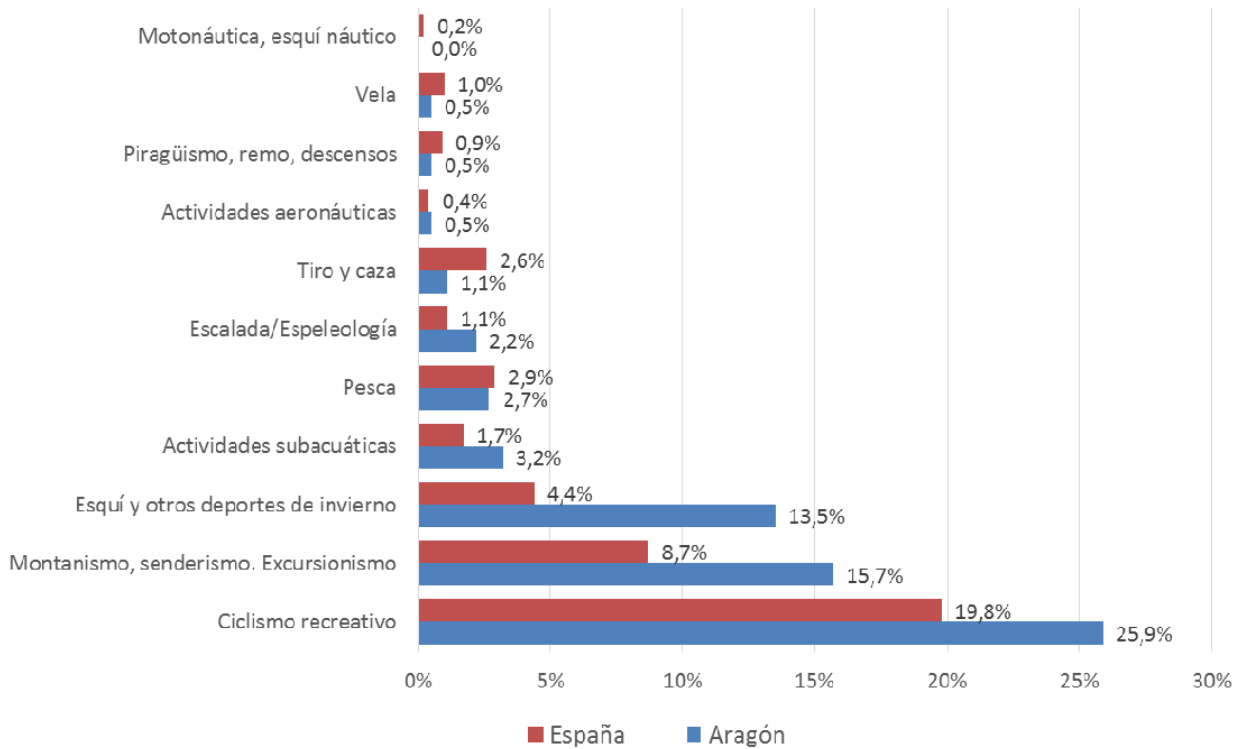
los estratos sociales más bajos donde los niveles de práctica, según reflejan las encuestas, son tan solo de un 27% frente al 51% de los encuestados entre las clases altas, entrelazándose habitualmente esta desigualdad deportiva con desigualdades de salud ya que la actividad física está necesariamente asociada al bienestar personal y social y a la salud. Uno de los rasgos que caracterizan las formas de relación social de los colectivos mencionados es el elevado porcentaje de tiempo libre que dedican a permanecer en espacios públicos como parques, zonas aledañas a los portales, la calle... frecuentados habitualmente como espacio de juego y de actividad física. Es por ello importante que los planes generales de instalaciones deportivas contemplen como uno de sus objetivos la accesibilidad a la actividad física de los rangos de población con mayores dificultades económicas y sociales y los hagan efectivos mediante actuaciones de **intervención en espacios urbanos y adaptación de las ciudades** a las nuevas formas de práctica.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y GÉNERO: uno de los grandes retos de la política a seguir en materia de infraestructuras, tanto en lo referido a inversión y construcción como en lo referido a la gestión, es la incorporación de la perspectiva de género. Es un hecho constatado que los niveles de práctica de actividad física de las mujeres son muy inferiores a los de los hombres pero el análisis de la relación de las mujeres y los hombres con el deporte no debe limitarse a un análisis cuantitativo de los niveles de participación sino que debe ahondar en los condicionantes sociales y culturales y, en este caso, identificar las barreras u obstáculos que puedan estar limitando el acceso de hombres y mujeres a las instalaciones deportivas en condiciones de igualdad. Para ello, resulta fundamental establecer indicadores de uso que incorporen segmentaciones que permitan analizar el distinto uso de hombres y mujeres de las instalaciones deportivas a los entes gestores de las mismas.

DEPORTE Y TURISMO: Nuestra comunidad autónoma, por su especial orografía, resulta un marco ideal para la práctica de actividades en la naturaleza. Pirineo Aragonés, Valle de Ordesa, Sierra de Guara, Maestrazgo, Reino de los Mallos de Riglos, Aínsa, Jaca, Valle de Benasque, Matarraña y Valle de Tena ofrecen un sinfín de posibilidades para la práctica de deportes de aventura y son cada vez más visitados por un creciente sector de la población que demanda este tipo de prácticas. El Mar de Aragón, en Caspe, es otro de los activos relacionados con el turismo deportivo en Aragón. En este remanso del río Ebro, que dio lugar al embalse de Mequinzenza, se puede disfrutar hoy en día de actividades como la pesca, el windsurf, la vela y otros deportes náuticos. Igualmente, nuestras estaciones de esquí en el Pirineo son uno de los grandes atractivos del territorio aragonés en lo que a práctica deportiva de actividades en la naturaleza se refiere y suponen para nuestra comunidad un auténtico mecanismo de desarrollo.

Las cifras de los últimos estudios sitúan a la población aragonesa en la cabeza de las comunidades cuya población practica más deportes en entornos naturales, siendo el ciclismo recreativo, el esquí y el senderismo las modalidades deportivas que mayor porcentaje ofrecen sobre la media nacional.

Extracto de la encuesta sobre hábitos deportivos de los aragoneses. Deportes Practicados. Porcentaje de personas. IAEST.2010



Es, por tanto, el turismo deportivo una de las fortalezas de nuestro sistema por lo que el desarrollo de políticas vinculadas al mismo y a la promoción de su práctica, a través de programas turísticos, y la elaboración de una estrategia global en materia de **instalaciones deportivas y medio natural** como instrumento para dinamizar la actividad física en la naturaleza, lo que podría suponer un aumento de recursos económicos y una proyección exterior de Aragón como comunidad autónoma desarrollada.

CONCLUSIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

- ES PRECISO REVISAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ACTUALMENTE EN VIGOR.
- SE CONSIDERA NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CENSO ACTUALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- SE DESCONOCEN LAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO Y EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS REMODELACIONES PERTINENTES.
- VACÍO LEGAL EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- NECESIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PARA ABORDAR TEMAS RELATIVOS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES, LOS ESPACIOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE Y LOS ESPACIOS DEPORTIVOS URBANOS.
- ES PRECISO UTILIZAR INDICADORES DE USO DESAGREGADOS POR GÉNERO, FRANJA DE EDAD...PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS.

V. FORMACIÓN

La formación deportiva se concibe desde la Dirección General de Deporte como una acción catalizadora de la promoción deportiva, puesto que las personas que están al frente de la dinamización deportiva son el motor de impulso del deporte aragonés. En este contexto, la Escuela Aragonesa del Deporte, como servicio público a la comunidad, debe adaptarse a los cambios generados por los nuevos hábitos de actividad física y del deporte de los aragoneses que demandan formaciones cada vez más específicas, a los procesos de innovación tecnológica y modernización en materia de formación deportiva, y a las necesidades formativas de todas aquellas entidades públicas o privadas y personas relacionadas con el ámbito del deporte que persiguen una “mejora continua” en sus competencias y cualificaciones, con las que generar una promoción deportiva de alta calidad y eficacia.

La Ley 4/1993 de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, actualmente en vigor, crea la EAD, de acuerdo con lo dispuesto en el título VI sobre titulaciones deportivas de dicha ley, e indica:

“Para la planificación y coordinación de los programas de formación de técnicos deportivos en Aragón, y su desarrollo, se crea la Escuela Aragonesa del Deporte, dependiente de la DGA y cuyo funcionamiento se desarrollara reglamentariamente”

En ese momento la EAD fue pionera a nivel nacional, desarrollando un modelo formativo, que desde entonces ha variado en gran medida, lo que requiere una adaptación del servicio que presta y de su esquema organizativo a la realidad formativa actual en materia de deporte.

1. OFERTA ACTUAL DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN ARAGÓN:

La característica dominante en lo relativo a la oferta formativa tanto institucional como privada en Aragón es, actualmente, la **variedad y la dispersión**.

En los cuadros adjuntos se presentan los diferentes tipos de enseñanzas oficiales y complementarias impartidos en nuestra comunidad:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO M. Y SUPERIOR

CICLO FORMATIVO	CENTROS PUBLICOS	CENTROS PRIVADOS	PROVINCIA
GRADO SUPERIOR Animación de Actividades Físicas y Deportivas	4	2	Huesca, Teruel y Zaragoza
GRADO MEDIO Conducción en Actividades Físico Deportivas	4	0	Huesca, Teruel y Zaragoza

ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL (EDRE) OFERTADAS EN ARAGÓN

MODALIDAD	Nº CENTROS PÚBLICOS	Nº CENTROS PRIVADOS	PROVINCIA	NIVEL
ATLETISMO	1	0	Zaragoza	I
DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA	1	2	Huesca	I,II,III
DEPORTES DE INVIERNO	1	1	Huesca	I,II,III
FÚTBOL FÚTBOL SALA	2	5	Huesca, Teruel y Zaragoza	I, II, III

Aragón no dispone hasta la fecha de centros autorizados de enseñanzas de régimen especial de: Baloncesto, Balonmano, Actividades Subacuáticas, Espeleología, Hípica, Judo, Salvamento y Socorrismo. El IES Mar de Caspe está pendiente de autorización por parte del Gobierno de Aragón para impartir la EDRE de Vela.

ENSEÑANZAS SUPERIORES OFERTADAS EN ARAGÓN

GRADO	Nº CENTROS PÚBLICOS	Nº CENTROS PRIVADOS	LOCALIDAD
GRADO EN MAGISTERIO CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	2	1	Huesca, Teruel y Zaragoza
GRADO EN CC DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	1	1	Huesca y Villanueva de Gállego

Cada Universidad cuenta con la oferta de programa de tercer ciclo, y un máster vinculado con las Ciencias de la salud y el deporte y la actividad física.

OTRAS FORMACIONES COMPLEMENTARIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Desde diferentes entidades e instituciones de naturaleza pública o privada, se desarrollan diferentes ofertas de formación no regladas, ni académicas, pero con incidencia en el sector de la actividad física y el deporte, sobre las que la EAD, realiza un seguimiento al objeto de conocer la realidad formativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia deportiva.

2. RECOPIACIÓN DE DATOS DE LA OFERTA FORMATIVA EN ARAGÓN:

Se aportan, en este apartado, varios cuadros que recogen datos referentes a la oferta formativa en Aragón en los últimos años con el fin de poder realizar una valoración objetiva de las diferentes actuaciones llevadas a cabo.

GASTOS EN EUROS DE ACCIONES FORMATIVAS EAD

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Cuantía (€)	18.800	19.345	19.908	20.488	13.265	19.340	18.443	16.607
Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cuantía (€)	14.992	28.178	13.144	17.326	8.469	8.469	8.469	8.469

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA OFERTA DE LA EAD 1999 - 2015

Periodo	CURSOS FORMACION PERMANENTE	CURSOS JUECES ARBITROS OTROS	CURSOS BLOQUE COMÚN			TOTAL BLOQUE COMÚN	CURSOS BLOQUE ESPECÍFICO			TOTAL BLOQUE ESPECÍFICO
			NIVEL I	NIVELII	NIVEL III		NIVEL I	NIVELII	NIVEL III	
1999/02	149	81	12	4	1	17	51	10	4	74
2003/06	20	395	25	3	1	29	23	3	1	27
2007/11	14	361	29	4	2	35	35	9	2	46
2012/15	4	0	12	0	0	12	12	0	0	28

3. APORTACIÓN DE ENTES GESTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS:

A partir del mes de abril de 2011 y a iniciativa de algunas de las comarcas aragonesas, se convocaron desde la Dirección General de Deporte una serie de jornadas y reuniones con los coordinadores comarcales de deportes, con el afán de dotar de mayor calidad y de distribuir de forma razonable los diferentes programas deportivos establecidos en el territorio aragonés. El contenido de estas reuniones de trabajo surge del estudio de los resultados obtenidos en una encuesta de análisis de la realidad de los programas deportivos en funcionamiento en el territorio aragonés que estos mismos técnicos realizaron y de las demandas puntuales que de su propia actividad gestora nacieron.

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO:

Los procesos formativos del técnico-entrenador deportivo han ido evolucionando a lo largo de los últimos 10 años de una forma muy relevante, ya que desde una situación de autonomía absoluta para las entidades que lo impartían, por ejemplo las Federaciones Deportivas Nacionales, se ha ido pasando a una delegación hacia las Federaciones Territoriales, además de un control compartido entre las propias Federaciones y los organismos competentes en materia educativa y deportiva, de forma que las titulaciones obtenidas dejan de tener validez exclusivamente federativa y pasan a tener una validez tanto académica como federativa, generando, en ciertas modalidades deportivas, las EDRE que permiten acreditar las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, de conformidad con el RD

1363/2007, de 24 de octubre por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de régimen especial.

La Orden ECD158/2014, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere esta disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de la formación deportiva que organiza la formación en tres niveles: Nivel I, Nivel II y Nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establece a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, y el periodo de prácticas, de cada nivel, y en su caso la oferta parcial del nivel I. La principal novedad de esta Orden, que viene a sustituir el anterior Periodo Transitorio, es que pretende por un lado garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y por otro, adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel, así como flexibilizar las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas, contemplando, incluso, las enseñanzas de ciertos bloques de contenido con el formato de enseñanza semi-presencial o no presencial.

Desde instancias federativas se propone un plan formativo, reconocido por el CSD y las CCAA, cuya tendencia es vincular la formación de los responsables deportivos a formaciones reconocidas por las administraciones públicas. Se precisa que todas las modalidades deportivas oferten formación reconocida, bien sea en periodo transitorio o en régimen especial, de tal modo que se pueda dar uso de las medidas flexibilizadoras que la legislación permite.

Con la posibilidad que nos brinda la vigente norma, nuestra CCAA debería de adaptarse a la nueva era de la enseñanza a distancia deportiva (e-learning), garantizando siempre la calidad de los procesos formativos de los entrenadores en el desempeño del desarrollo profesional, ya que se entiende que una optimización en la intervención del entrenador sobre sus alumnos podría suponer una positiva repercusión en los resultados de sus jugadores, deportistas ó practicantes.

Otro de los procedimientos normativos que se ha llevado a término en los últimos años es la confección del Proceso de Cualificación Profesional de la familia profesional "Actividades Físicas y Deportivas", en el marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Deportivas (CNCD) según establece el Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio. Este CNCD se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado, y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Uno de los aspectos que debería abordarse desde nuestra CCAA en este sentido es el del **establecimiento de los perfiles profesionales** con la finalidad de dar cabida al desarrollo profesional de todos aquellos técnicos especialistas vinculados al sector deportivo.

Finalmente, se aborda otro de los aspectos fundamentales, **la formación permanente** de los entrenadores en un entorno no formal, aspecto de gran utilidad para el desarrollo profesional del entrenador. En nuestra CCAA se oferta, casi en su totalidad, por entidades deportivas (comarcas, universidades, federaciones, asociaciones deportivas, clubes, empresas, etc.), siendo en algunos casos un requisito para poder ejercer la labor de entrenador, razón por la que se está realizando una oferta de formación permanente poco estable y falta de planificación. A este respecto, cabe decir también que no hay una oferta de formación dirigida a gestores y directivos, y que la oferta relativa a jueces y árbitros tiene ciertas carencias en su proceso de coordinación.

La reciente urgencia de demanda social de este tipo de formación no formal, hace que la administración pública deportiva deba coordinar la misma para ofertar un programa multifacético vinculado a las necesidades formativas del entrenador que vertebré la formación deportiva en el territorio y permita compaginar el desarrollo profesional y laboral de los diferentes estamentos que conforman el panorama deportivo aragonés.

TEMAS TRANSVERSALES

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Aragón es una Comunidad Autónoma privilegiada en lo que a formación universitaria relacionada con la actividad física y la salud se refiere. La calidad y la cantidad de las universidades aragonesas así como su distribución geográfica, hace pensar que con la puesta en marcha de programas de colaboración entre Universidad y Deporte se podrían mejorar significativamente todos los aspectos relacionados con la investigación y la formación en materia deportiva. La formación de los estudiantes de grados universitarios relacionados con la salud en cuestiones relativas a la actividad física, las becas post grado para la investigación...son cuestiones prioritarias a tratar de forma común en un contexto de colaboración entre universidades y Deporte. En la actualidad, existen mecanismos de participación en los que interviene el Centro de Medicina del Deporte, para la formación universitaria de los estudiantes de ciencias de la actividad física, nutrición humana, medicina, ingeniería..., y para las actividades de formación de las actividades programadas por la Escuela Aragonesa del Deporte, los centros de tecnificación, la Escuela Militar de Montaña, las federaciones deportivas...que es necesario potenciar y apoyar.

En otro orden de cosas, resulta igualmente imprescindible para el lanzamiento de la Escuela Aragonesa del Deporte como centro público de formación, la coordinación con las federaciones deportivas de las actuaciones dirigidas a establecer planes de formación reglada y permanente así como para la formación de directivos, árbitros... De esta forma, incorporando las FFDD al centro a través de convenios de colaboración, podrían trazarse planes de formación amplios, fortalecidos y variados.

Finalmente, está previsto que la Escuela Aragonesa del Deporte colabore con la Agencia de Cualificaciones Profesionales y el INAEM con la finalidad de apoyar acciones relativas al ámbito de la cualificación profesional de la familia de las actividades físicas deportivas para el acceso al empleo y desempeño laboral con el consiguiente aumento en la calidad de la prestación del servicio a la sociedad.

PRÁCTICA DEPORTIVA E INCLUSIÓN SOCIAL: para seguir completando el análisis relativo a formación, es necesario hacer una mención al déficit que presenta nuestra comunidad autónoma en lo relativo a programas formativos en aspectos transversales. En el campo de la inclusión social a través del deporte, se debe atender de forma específica a diferentes colectivos (personas con movilidad reducida, jóvenes de barrios marginales, inmigrantes, mujeres en situaciones de exclusión social, discapacitados...) teniendo en cuenta sus especiales características y planteando una variada gama de actuaciones encaminada a paliar los efectos de las diferencias sufridos por los colectivos más desfavorecidos. No obstante, para que dichas actuaciones tengan el efecto deseado, es fundamental la formación específica del personal técnico que desarrolla sus competencias profesionales con estos grupos de población. Transmitir, desde los programas de formación dirigidos a entrenadores y gestores, la importancia del deporte como elemento clave para integrar dentro de nuestro sistema social, económico y cultural a aquellos ciudadanos que encuentran mayores dificultades por cuestiones de procedencia, género, discapacidad, precariedad... y proporcionar las herramientas necesarias para ayudarles a marcar los acentos específicos de las actividades deportivas generadas en función del colectivo al que van dirigidas y de sus especiales intereses, debe de ser un asunto a considerar dentro del área de formación.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y GÉNERO: atención diferenciada precisa, igualmente, y para finalizar este análisis de los temas transversales en relación a la formación, el trato de la escasa participación femenina en todos los ámbitos del deporte aragonés. El hecho de que una década en la que los éxitos cosechados por las deportistas integrantes de los equipos nacionales femeninos no haya venido acompañado de un cambio significativo en el comportamiento de las ciudadanas con respecto al deporte, no es más que una evidencia de que las políticas seguidas por las administraciones públicas en materia de equidad en el ámbito deportivo no han venido siendo acertadas o suficientemente incidentes. Promover la investigación y la formación en el ámbito de la igualdad y el deporte, así como elaborar las herramientas necesarias para llevar a cabo de manera efectiva la incorporación de la perspectiva de género al sistema deportivo aragonés debería ser una de las prioridades en la elaboración de este Plan Estratégico del Deporte en Aragón. Así mismo, se hace necesaria la referencia a los datos indicados en el área de análisis correspondiente a Deporte federado y Competición, donde se recogen los datos, más bien escasos, de participación de mujeres en el estamento de técnicos. Promover la formación de entrenadoras y su posterior inserción laboral debería de ser uno de los aspectos diferenciados a tratar desde la EAD.

Para finalizar el tratamiento de los aspectos transversales desde el área de formación, indicar que hay determinadas cuestiones relacionadas con la misma que precisan de una formación técnica específica **-salud, turismo, comunicación, deporte y ciudadanía-** por lo que desde la EAD deberían diseñarse acciones encaminadas a la formación de los responsables deportivos que cubran estas carencias.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA FORMACIÓN

- LA OFERTA FORMATIVA REFERIDA A ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS ES DIVERSA Y DISPERSA.
- RESULTA NECESARIO ESTABLECER UN PLAN DE FORMACIÓN REGLADA EN COLABORACIÓN CON EL DTO DE EDUCACIÓN Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS.
- ES PRECISO ELABORAR UN PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE INCLUYA TÉCNICOS, GESTORES, JUECES Y ÁRBITROS.
- NECESARIA INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA FORMACIÓN.
- LA TRANSCENDENCIA DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TEMAS TRANSVERSALES PUEDE REDUNDAR EN UN SISTEMA DEPORTIVO MÁS CÍVICO Y ÚTIL A LA SOCIEDAD.
- RESULTA CONVENIENTE ESTABLECER PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DEPORTIVA EN COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES ARAGONESAS.

VI. DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS. ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

1. JUEGOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LA ESCUELA.

Los Juegos Deportivos en Edad Escolar suponen sin lugar a dudas la oferta de actividad de mayor incidencia en la práctica deportiva de nuestros escolares y, en consecuencia, sus criterios y planteamientos condicionan de manera decisiva no solamente las competiciones y actividades que en ellos se comprenden, sino también y de manera directa al resto de actividades. Las horas dedicadas en actividades de aprendizaje e iniciación, los entrenamientos de los escolares, los criterios de organización y programación de las diferentes entidades implicadas giran en torno a los planteamientos que desde los juegos se realizan y a la organización de la competición.

Tradicionalmente, desde hace 33, años se vienen organizando desde la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, los Juegos Deportivos en Edad Escolar, en colaboración con las Federaciones Deportivas que se encargan de la ejecución de las competiciones o actividades adscritas a estos juegos, y de las responsabilidades técnicas derivadas de las mismas.

Los Juegos Deportivos en Edad Escolar deberían dimensionar convenientemente, la participación en competición de las diferentes categorías, y fomentar la práctica polideportiva, evitando la exclusión y dando cabida a adquisición de hábitos de práctica perdurables.

El objetivo de los juegos en los últimos años ha consistido en unificar la oferta de competiciones deportivas en las edades de formación, y extender la práctica deportiva de niños y niñas a toda la geografía aragonesa.

En la actualidad podría decirse que se advierte cierta discrepancia entre los datos que reflejan los motivos que empujan a los niños a iniciarse en la práctica deportiva y lo que los poderes públicos y las federaciones deportivas están ofreciendo, algo que debería conducir necesariamente a una pérdida de importancia del modelo competitivo frente al recreativo y formativo.

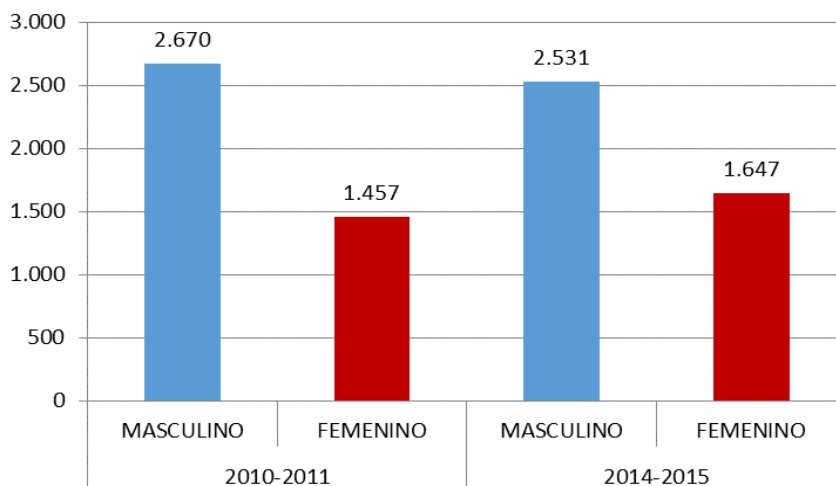
1.1. DATOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR.

En las últimas ediciones se contabilizaron un total de 34.391 participantes en la temporada 2012/2013, de 35.038 en la 2013/2014, y de 36.978 participantes en la 2014/2015, de los que 22.946 fueron masculinos (62,05 %) y 14.032 femeninos (37,95 %).

En base a estos datos, se observa un incremento progresivo en la participación total de participantes, mientras que las cifras referentes a la práctica por género muestran un claro desequilibrio entre los practicantes masculinos y femeninos.

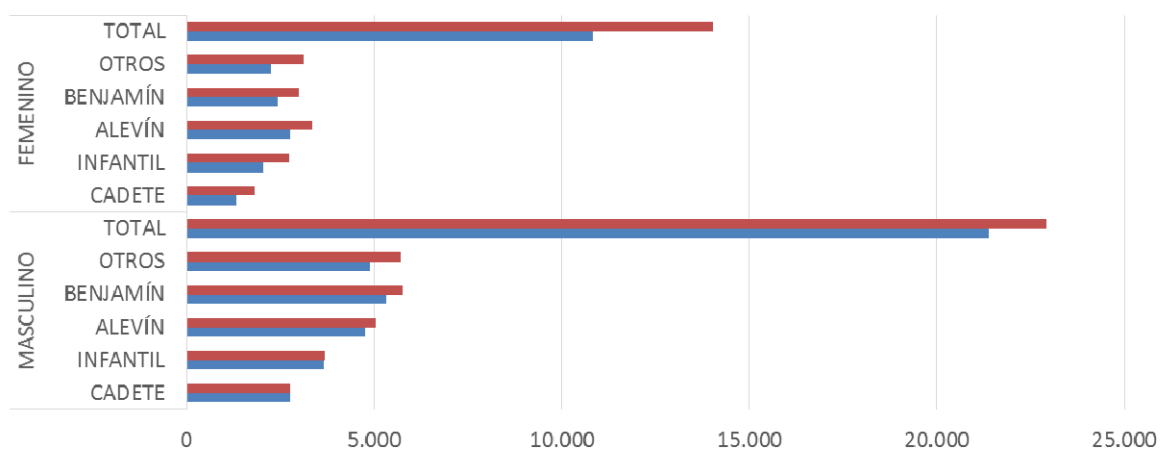
En el siguiente cuadro, se muestra la práctica diferenciada entre varones y mujeres:

**TOTALES HOMBRE - MUJER
2010/11 a 2014/15**



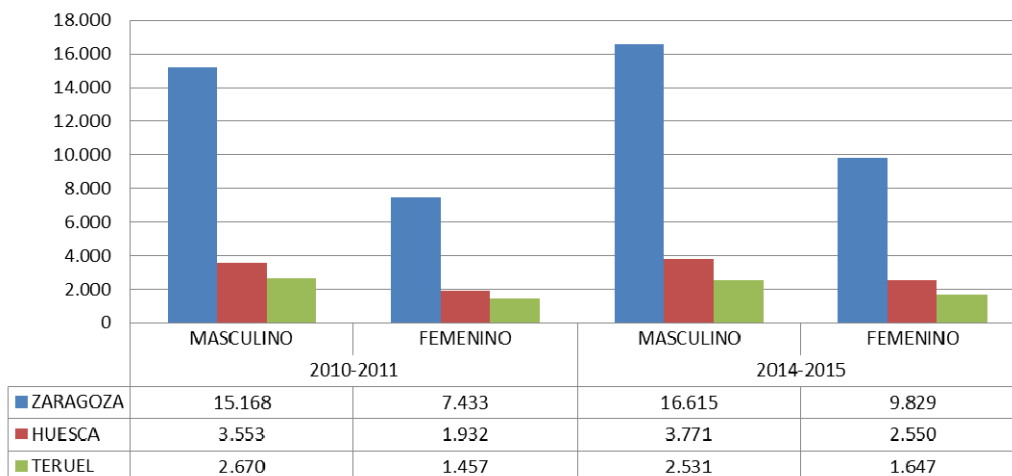
Diferencia que se observa igualmente en las tablas clasificadas por categorías y por provincias. Donde se puede destacar una mayor participación en las categorías de menor edad (benjamín y alevín), que indica una línea decreciente en cuanto a la adherencia en la práctica relacionada con la edad.

**TOTALES HOMBRE – MUJER POR CATEGORÍAS
2010/11 a 2014/15**



	MASCULINO						FEMENINO					
	CADETE	INFANTIL	ALEVÍN	BENJAMÍN	OTROS	TOTAL	CADETE	INFANTIL	ALEVÍN	BENJAMÍN	OTROS	TOTAL
■ 2014-2015	2.755	3.673	5.056	5.745	5.688	22.917	1.819	2.736	3.359	2.994	3.118	14.026
■ 2010-2011	2.762	3.654	4.779	5.306	4.890	21.391	1.332	2.055	2.750	2.432	2.253	10.822

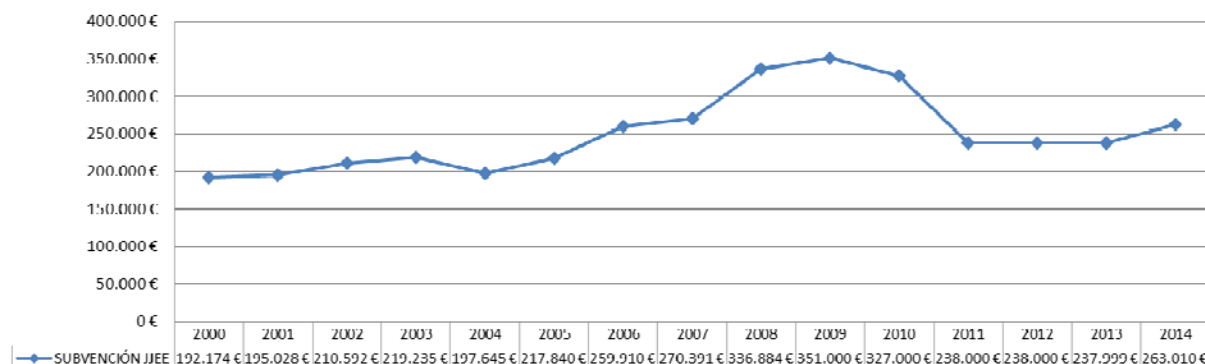
**TOTALES HOMBRE- MUJER POR PROVINCIAS
2010/11 a 2014/15**



Las modalidades deportivas convocadas para la presente edición de Juegos Deportivos en Edad Escolar ascienden a 34, y abarca toda la variedad de prácticas deportivas incluyendo deportes colectivos, deportes individuales, deportes de lucha, deportes en el medio natural, y deportes de raqueta.

Por otro lado las ayudas a las Federaciones Deportivas, a lo largo de los últimos 15 años mantienen un perfil quebrado, que alcanza su momento más alto de progresión en el período 2008-2010, y su cresta en 2009, con un descenso acentuado posteriormente que se mantiene estable hasta el año 2014, en que se observa un leve incremento.

**GRÁFICO DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUDAS PARA EL
DESARROLLO DE LOS JJEE**



Desde el Gobierno de Aragón y otras administraciones Públicas e instituciones, se han venido desarrollando con mayor o menor intensidad en los últimos años programas muy diversos vinculados con la práctica de la actividad física y el deporte en la escuela, pero no se observa ningún tipo de coordinación en los mismos. Programas entre los que se pueden destacar los siguientes: Escuelas de iniciación deportiva, el Centro de Iniciación Técnico-Deportiva., Campañas de Promoción del Deporte Aragonés en la Escuela.,

Programas de deportes en la naturaleza: Programas de esquí, Campañas Náuticas de Verano y Semanas Verdes, Programa de los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), Programa de las Aulas de Innovación, Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Aragón para centros educativos, Programa de “Abierto por Vacaciones”, Programa de “Apertura de Centros escolares”, organización de actividades deportivas «en la calle», Banco de actividades para jóvenes 2014 – 2017, 12 lunas, Proyecto de Integración de Espacios Escolares, XVIII Encuentro Municipal de Atletismo Inter centros, Encuentro Inter centros de mini voley, Escuelas Deportivas Municipales...además de muy diversas iniciativas de clubes deportivos, Federaciones Deportivas y otras entidades, dirigidas a este sector de la población.

El Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los centros escolares en Aragón se presentó como uno de los mecanismos de mayor trascendencia para la mejora del deporte en edad escolar en nuestra comunidad, pero la experiencia llevada a cabo en los cursos pasados ha mostrado dificultades importantes en la captación de centros en algunos ámbitos del territorio. Parece apropiado llevar a cabo la revisión y ampliación del programa pero es necesario diseñar procedimientos específicos para incentivar la participación de los centros en este instrumento fundamental de desarrollo del modelo deportivo, y en general en todo tipo de programas.

2. DEPORTE UNIVERSITARIO:

Desde las universidades aragonesas se convoca el Campeonato Universitario de Aragón para cada curso académico por modalidades deportivas. Los organizadores son las Federaciones Deportivas y el Gobierno de Aragón, y colaboran Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge. Participan estudiantes de ambas universidades compitiendo posteriormente en los Campeonatos de España Universitarios.

Se convocan 9 modalidades deportivas:

- Rugby a 7 (masculino y femenino),
- Baloncesto (masculino),
- Balonmano (masculino y femenino),
- Fútbol sala (masculino),
- Triatlón,
- Natación,
- Orientación,
- Padel
- Campo a Través.

La oferta deportiva universitaria precisa una revisión de su formato, que debería ampliarse en cuanto a la variedad de las actividades propuestas, incluyendo programas de deporte-salud, y a la cantidad de las mismas.

TEMAS TRANSVERSALES

DEPORTE Y COMUNICACIÓN: los medios de comunicación, en lo relativo al deporte escolar, desempeñan una labor fundamentalmente divulgativa y de entretenimiento, pero en este campo resultaría eficaz abordar la dimensión formativa, tratando la información generada desde una perspectiva de difusión de valores, destacando las características educativas del deporte escolar para que éste cumpla su principal objetivo y señalando la importancia de la adecuada participación de los padres y madres de los jóvenes deportistas en un ambiente de deportividad.

COLABORACIÓN INTER INSTITUCIONAL: un aspecto fundamental para lograr un modelo de deporte escolar correcto es la colaboración y el trabajo coordinado entre los diferentes agentes que participan en su desarrollo. En este sentido, podría considerarse el centro escolar como el contexto idóneo para la práctica deportiva pero, para ello, resulta necesario facilitar que sus instalaciones ofrezcan mejores condiciones y posibilidades. Este aspecto únicamente puede abordarse a través de la colaboración de los gestores comarcales, municipales... y a través del establecimiento de redes de cooperación entre las distintas instituciones: Educación - Ayuntamientos - Deporte.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y CONTEXTO SOCIAL: Los datos de práctica deportiva de los escolares, tanto en nuestra comunidad como en otros territorios, ponen de manifiesto la necesidad del diseño y aplicación de programas específicos para el aumento de práctica que, fundamentalmente, debe dirigirse a la población femenina, y a los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en general.

Los datos del «Estudio sobre Actividad Física Infantil», llevado a cabo en el Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón, en niños/as de 10 y 14 años, muestra que existen diferentes patrones de actividad física general en función de la edad de las poblaciones estudiadas. Así, los niños y niñas de 10 años son más activos que los de 14 y, de modo general, la población masculina es más activa que la femenina.

Algunos datos de este estudio merecen ser reflejados en este apartado con el fin de presentar un mapa más esclarecedor de los hábitos deportivos de los aragoneses en etapas formativas. Así, destacamos los siguientes:

- A partir de los doce años se produce un descenso generalizado de práctica de actividad físico-deportiva.
- A pesar de la disminución de práctica, alrededor de un 90% de las chicas y chicos de entre 14 y 16 años manifiestan la necesidad de realizar algún tipo de práctica deportiva, es decir que su nivel de sensibilización hacia la actividad física se mantiene.
- La transición de la etapa educativa de primaria a secundaria se presenta como un punto de inflexión. Elementos como una mayor carga de trabajo escolar, una mayor autonomía sobre la decisión acerca de la dedicación del tiempo libre, así como la

preferencia por otras actividades, pueden ser motivos que expliquen el inicio de este descenso.

- La variable de la nacionalidad influye de manera considerable en la práctica. Las personas nacidas en el extranjero presentan un porcentaje de actividad físico-deportiva organizada (47%) inferior al de los/as escolares nacidos en España (65%).
- Entre las personas que hacen actividad físico-deportiva organizada, en el 71% de los casos hacen deporte de competición. En relación a la tipología de competición, destacar que la competición federada se incrementa progresivamente según aumenta la edad, pasando de un 19% al inicio de primaria a un 75% al final del bachillerato o el grado medio. La competición resulta ser un elemento motivador para aquellas personas que actualmente hacen competición federada (96%), sin diferencias significativas entre sexos (98% chicos y 93% chicas) o edades.
- En relación a las actividades organizadas más practicadas, se observa una concentración en determinadas modalidades; el fútbol, el baloncesto, las actividades gimnásticas ó danza, la natación y el fútbol sala representan el 56% de la práctica de actividad físico deportiva.
- Si bien al inicio de la educación primaria los/as escolares se muestran activos en el recreo (chicos 82%; chicas 76%), al entrar en la educación secundaria la actividad físico deportiva se sustituye por actividades pasivas como sentarse a hablar con los/las compañeros/as o escuchar música. A la edad de 16-18 años la actividad físico-deportiva en el recreo en el caso de las chicas es casi inexistente (3%) y en los chicos apenas llega al 15%.
- Una cultura de práctica deportiva dentro del seno familiar se traduce en una mayor práctica en el/la escolar.

PRÁCTICA DEPORTIVA Y GÉNERO: el diferencial de práctica deportiva masculina y femenina es prácticamente inexistente en las etapas de educación primaria y es justo en el comienzo de la adolescencia cuando empieza a hacerse significativa. La edad y el sexo son los factores que determinan de forma más firme los hábitos deportivos de nuestros escolares por lo que un análisis de las causas y la adopción de medidas encaminadas a paliarlas podría suponer un aumento en los índices de actividad de los aragoneses en edad escolar. Además de la edad y el sexo, la combinación de ser chica y nacida en el extranjero agrava la situación, pues únicamente el 34% de las chicas nacidas fuera de España hacen actividades físicas organizadas. Si se habla de chicas adolescentes nacidas en el extranjero, nos encontramos ante el perfil más preocupante de todos los estudiados, por lo que se debería dedicar una especial atención e intervención a este grupo de ciudadanas.

Es importante, así mismo, destacar la permanencia de estereotipos de género asociados al deporte. Las tres actividades más practicadas por los chicos son el fútbol (33%), el fútbol sala (11%) y el baloncesto (9%), mientras que las de las chicas son fundamentalmente las actividades gimnásticas y danza (22%), la natación (12%) y el baloncesto (9%).

CONCLUSIONES RELATIVAS AL DEPORTE EN ETAPAS FORMATIVAS

- LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS HASTA LA ACTUALIDAD DESDE LA DGD SE HAN CENTRADO CASI EXCLUSIVAMENTE EN LOS JJDDDEE. ES NECESARIO DISEÑAR OTRO TIPO DE PROGRAMAS Ó MODELOS MAS RECREATIVOS EN LOS QUE PRIME LA EXPERIENCIA POR ENCIMA DE LA VICTORIA O LA DERROTA.
- LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR SE HA INCREMENTADO LEVEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
- SE OBSERVA UNA DIFERENCIA MUY SIGNIFICATIVA ENTRE LA PRÁCTICA MASCULINA Y LA FEMENINA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR.
- EXISTE UNA DISMINUCIÓN GENERALIZADA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON LA EDAD, QUE SE ACENTÚA EN LA ADOLESCENCIA.
- EXISTE UNA CLARA DESCONEXIÓN ENTRE LA REALIDAD EDUCATIVA Y LA DEPORTIVA.
- NO HAY VINCULACIONES CLARAS ENTRE LOS CLUBES DEPORTIVOS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS.
- ESCASA OFERTA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.